

SESIÓN ORDINARIA N° 18 - NEUQUÉN, Agosto 30 de 2012

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos y para todas. Siendo las 11 horas 37 minutos damos inicio a la sesión Ordinaria número 18 del presente ciclo legislativo. Gracias a los vecinos por estar presentes, a los periodistas, asesores, síndicos, al diputado provincial Jesús Escobar y a todos aquellos que hayan venido a presenciar esta sesión. Vamos a tomar asistencia por secretaría para obtener el quórum legal y pido silencio por favor porque, sino, no se puede escuchar. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL ACUÑA, LUIS	PRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAI	PRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL	PRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL KOGAN, ARIEL	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO	PRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANO	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A.	PRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO	PRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGO	PRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESA	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de los 18 concejales, y teniendo el quórum legal para empezar la sesión, vamos a dar inicio a la misma, está abierta la lista de oradores para el momento de homenajes. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Aguardando, prefiero esperar si hay otro homenaje antes del que quiero hacer. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Bueno días, señor presidente. Bueno esto sería más que homenaje otros asuntos, en el día de ayer, 29 de agosto, celebramos el día del abogado, acá hay muchos asesores y muchas personas que estamos hoy sentadas en una banca, le pedimos al concejal mansilla que hable más despacio por teléfono, por favor. Gracias. Y nada, simplemente decir que sin abogados no hay leyes, sin leyes no hay derechos, sin derechos no hay justicia y sin justicia no hay nada. Creo que, como políticos y como representantes del pueblo, nosotros, todos los que estamos acá sobre todo los que tienen una profesión tan noble como la de ser abogado, tenemos mucha más responsabilidad que cualquier otra persona, porque como pocas personas de la sociedad tenemos el acceso al conocimiento de las leyes que por ahí muchas personas en nuestra sociedad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no lo tienen, en base a ese puntal creo que nos debemos respeto entre nosotros y respeto a las personas también que representamos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Ahora sí, señor presidente. Hace 18 años, en el policlínico Neuquén nacían Julián, Matías, Luciano y Lucas, los primeros cuatrillizos de nuestra ciudad, yo no quería dejar pasar por eso esperaba otros homenajes, pero en definitiva me ha tocado vivir de cerca como han ido creciendo los primeros cuatrillizos de la ciudad de Neuquén, pero no quería dejar pasar este momento sin hacer un homenaje a Ricardo y a María, que han tenido que formar esos cuatro vecinos y que la verdad lo que se hizo en ese momento en Neuquén a través del doctor Cáceres, fue muy importante, después estos han tenido logros y avances en esta materia, pero es un orgullo también para mí como tío de estos cuatro hermanos, pero es un orgullo tener que hoy estén cumpliendo 18 años estos cuatrillizos, que son los primeros de la ciudad, pero no los únicos. Y el tema de los padres, de embarazos múltiples, es un tema importante, que quizás en algún momento podamos abordar en alguna de las comisiones, es un tema importante encarar, y lo que quería terminar, atando a esta anécdota de Lucas, Julián, Matías y Luciano es a la problemática cada vez más creciente en función de los tratamientos o las asistencias a los papás y mamás que necesitan de los mismos para llegar a ser papá y mamá. Yo sé que en la Legislatura le ha tocado a usted, señor presidente, discutir este tema, no recuerdo en este momento si se sanciona la ley o no, pero es un tema que ha tenido debate y que día a día es creciente en las estadísticas la cantidad de vecinos que tienen que afrontar esto y que realmente me parece que es un tema que el Concejo Deliberante merecería expresarse en función de esta problemática y de cómo, si deberían o no estar cubiertos por las obras sociales, y otros puntos que toca esta ley. Así que, bueno, felicitaciones a Mariela y a Ricardo y una tarea para hacer con respecto a este tema, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En este momento de homenajes quería recordar una fecha, y hacer mención a una fecha que está en el calendario ecológico y ambiental. En el día de ayer se festejó el día del árbol, no es un tema menor, el día del árbol tiene que ver con el tema de impulsar políticas que mejoren nuestra calidad de vida. Para hacer un poco mención, el primer país, en el mundo, que instituyó este día fue Suecia, allá por 1840, este país comenzó a tomar conciencia de la importancia que tienen los recursos forestales, y acá en Argentina el principal impulso de la actividad forestal fue un presidente, un presidente que tuvimos por allá en el 1868, de 1868 a 1874 que fue Domingo Faustino Sarmiento, él decía que el cultivo de los árboles conviene a un país pastoril, un país pastoril como el nuestro, porque no solo la arboricultura se une perfectamente a la ganadería sino que debe considerarse un complemento indispensable, y fíjese que la prédica de Sarmiento encontró eco 30 años después, un 29 de agosto de 1900 el Consejo Nacional de educación instituye ese día como día del árbol y hago mención a esto, al día del árbol, porque está tomando estado parlamentario una iniciativa que es digna de destacar. Una iniciativa de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vecinos, particularmente de una comisión vecinal, la vecinal de Villa María, en la cual nos pidió declarar de interés municipal una iniciativa que tiene que ver con esto de generar conciencia, conciencia ecológica, generar conciencia colectiva sobre un problema común que tenemos todos los neuquinos y es la carencia del arbolado urbano, y en el día de ayer, en la comisión de Ecología y Medio Ambiente, también se trató un proyecto de nuestro bloque de manera de generar un censo de arbolado urbano, por eso es que desde nuestro bloque queríamos resaltar el día de ayer, el 29 de agosto como el día internacional del árbol, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, es otros asuntos si no hay más homenajes, si puedo comenzar. CONCEJAL PRESIDENTE: Adelante, concejal. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, hace exactamente 7 días en este mismo espacio nuestro bloque demandaba el dialogo entre las personas de bien, lamentablemente tenemos que volver a recordar el espíritu de esta palabra y su significado, dado que nosotros y seguramente muchos concejales de este recinto se sienten defraudados, estafados en su buena fe, por la actitud demagógica, por el abuso de poder en la figura del presidente de Consejo de Seguridad, doctor Marcelo Inaudi, manifesté varias veces que se interponía sus aspiraciones políticas de ser senador a la responsabilidad de que el ejecutivo le confió al otorgarle el cargo de presidente del Consejo de Seguridad, no solo es irresponsable, sino también mal intencionado, sabe porque?, porque ha realizado reuniones barriales en días y horarios que los concejales nos encontramos en comisiones o sesionando, aprovechando tan artera circunstancia para perjudicarnos ante la comunidad, y los medios de prensa, porque dicen que los concejales no nos interesa la seguridad, y es mentira, hemos expuesto las necesidades que en algunos barrios necesitan para prevenir, limpieza, iluminación, la falta de presencia municipal en política deportiva y cultural y un mayor control de venta de alcohol en comercios habilitados y eliminando la venta clandestina. Señor presidente, hemos hecho solamente cuatro reuniones generales en el ámbito de Seguridad ciudadana, Inaudi hace peligrar la confianza que tenemos no solo nosotros, sino también los vecinos, en el accionar eficaz del Consejo de Seguridad municipal. Inaudi no se si no se dio cuenta que el sistema de seguridad, que él pretendía absorber políticamente, mejoró sin su presencia, solamente con la prensa no le servía, no lo han tenido en cuenta, dice, lo que pasa es que es justamente, lo que nosotros reclamamos, el tipo de reuniones barriales que él hace, lo hace en horas donde solamente participa la comisión vecinal, que bien está, y el grupo de funcionarios municipales. Es muy evidente que usa el tema de seguridad como trampolín hacia su candidatura, en desmedro de todos nosotros, que apostamos a la propuesta superadora de aquel primer encuentro en el Palacio municipal, que diseñamos un Consejo serio y que no es el que él ha implementado, Inaudi, el bloque nuestro, le pedimos desde esta banca dialogo y lo hacemos saber que estamos dispuestos, más que nunca a trabajar y visitar los barrios por la tarde, así verá que encontrará más vecinos que necesitan ser escuchados sobre la inseguridad, y hasta quizás podrá ser su mejor campaña política. Señor presidente, sé que Inaudi es una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

persona de bien, pero tendrá que replantear su actitud como funcionario municipal del Consejo de Seguridad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, un poco para argumentaren relación a lo que se vertió en la alocución del concejal preopinante, el doctor Inaudi es el secretario de gobierno de la gestión municipal, como tal es el presidente del Consejo de Seguridad, así lo establece la ordenanza que ha sido sancionada en este Concejo Deliberante, el rol que él cumple es un rol que tiene que ver con llevar adelante un Consejo que venía sin demasiado trabajo, sin demasiada actividad, que esta gestión le ha dado otra impronta, hemos tomado el tema de la seguridad como una de las principales preocupaciones de la población y estamos trabajando en ese sentido, en las reuniones que hemos mantenido en el Consejo de Seguridad, en el cual yo también formo parte y en representación de mi bloque, expresamente los vecinalistas han pedido que el Consejo de Seguridad se reúna en los barrios, que vaya, atienda y escuche a la gente en el lugar, la fecha y lugar de cuando se reúne este Consejo son acordados con los presidentes de las vecinales, y yo he asistido a todas las reuniones que se han hecho, a pesar de también estar cumpliendo mi rol de concejal, los bloques que tenemos más de un concejal, que en caso del MPN y el nuestro así ocurre, tenemos la posibilidad de enviar representantes a este tipo de reuniones, si esa postura la planteara un bloque unipersonal la entendería, pero no de un bloque que tiene 5 concejales y que tranquilamente podría asistir y participar de las reuniones del Consejo y además quiero hacer mención que a nivel provincial rige la ley, que es la ley 2586 del año 2008 que crea el Consejo provincial de Seguridad, ese Consejo fue instaurado por la anterior legislatura, establece similares objetivos que el Consejo municipal de Seguridad, con la diferencia que el intendente Quiroga ha tomado el tema de seguridad con preocupación y ha instalado y ha puesto en marcha este Consejo y no así el gobernador de la provincia. Yo celebro que nuestros funcionarios estén ocupando y en todo caso si están usando políticamente o les sirve políticamente esto que sea una utilización política de un tema que le interesa a la población como es la seguridad, hay otros funcionarios que están hablando de modificación de la constitución cuando ningún vecino común, que anda de a pie en la ciudad le interesa la modificación de la constitución mas que a una sola persona que busca ser reelecta indefinidamente, acá se está hablando de inseguridad que es una de las principales preocupaciones de la ciudad y si los funcionarios se dedican a hacer política hablando de los temas que le interesan a los vecinos, bienvenido sea. Así que celebrar que el Consejo de Seguridad local de para hablar, de motivos de planteos porque quiere decir que estamos caminando, que estamos ocupándonos del tema y que está vigente y se está moviendo el Consejo, seguramente habrá mucho por mejorar, seguramente podremos aceptar modificación de horarios, o días de reunión, seguramente la agenda que vaya nutriendo los temas que se traten en el Consejo podrán ir variando, a medida que los bloques políticos lo pidan, pero nadie puede negar que esta gestión le está dando importancia a la seguridad, se está ocupando del tema y el secretario de gobierno está

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cumpliendo con el rol que le ha instituido la ordenanza que establece la creación de este Consejo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para hacer un comentario en otros asuntos, con respecto a otro tema que ha sido de mucho debate esta semana y que tiene que ver con las ferias populares de nuestra ciudad. Creo que es muy positivo que se debatan estos temas, que haya propuestas, que hayan ideas, que se incorpore a los feriantes en esta discusión, pero a fin de ser absolutamente honesto con lo que pienso y que está ocurriendo, y que me preocupa, es que se ha conformado una especie de mayoría parlamentaria en nuestro Consejo, en otros lugares, en otras provincias se declaran abiertamente y que a mí me genero una gran preocupación, se lo manifesté a uno de los autores del proyecto, al concejal Llancafilo, con respecto a que nos preocupaba porque el oficialismo presentaba un proyecto en común con el bloque del MPN, supuestamente un bloque de la oposición y en temas muy medulares de nuestra ciudad han actuado en forma absolutamente conjunta, con el aumento del boleto de colectivo, con lo que hoy discutiremos, que parece, todo parece indicar que se aprobaría una autorización para un crédito millonario al ejecutivo municipal. Y a mí me preocupa y quiero hacer una crítica frontal y respetuosa al bloque del MPN, que esto no se tome como una chicana política, porque es una crítica política a la conducta que sostienen los legisladores en este Concejo. Y en el tema de las ferias populares hicieron el anuncio en forma conjunta con el oficialismo, en el lugar donde supuestamente se iba a trasladar la feria más importante de nuestra ciudad que es la feria de Vuelta de Obligado, y creo que hay que tener valor para transparentar esos acuerdos políticos, no para actuar con temas menores como si estuvieran en una posición de oposición y por otro lado los temas centrales, del gobierno de la ciudad, coincidirlos y votarlos en forma conjunta, porque no quiere decir nada de malo que eso ocurra en la democracia y en la política, y el MPN, que es un partido de tantos años de nuestra provincia, creo no tiene porque ocultar si tiene coincidencias políticas e ideológicas con la gestión que lo ha llevado a hacer un acompañamiento en temas tan centrales. Y en este tema en particular de las ferias, yo tengo una fuerte crítica que hemos compartido con otros compañeros de bloque, con Pancho Baggio y con Teresa Rioseco, y por eso hemos ido a discutir, a charlar con los feriantes, sobre el tenor que se le está dando a ese proyecto que es absolutamente de control y de disolución de las ferias populares en nuestra ciudad. Los requisitos son increíbles, se prohíben todas las actividades actuales de las ferias, no es cierto que solamente se prohíben las ventas de CD, se prohíben 9 ó 10 incisos y además se deja en manos de la autoridad de aplicación incorporar la prohibición de nuevos productos, hay un punto al que me quiero referir puntualmente, que es la residencia. Como bien lo dijo nuestra colega o compañera Marta Buffolo, para ser juez de falta hacen falta dos años de antigüedad y para ser feriante, o sea, para tener una frazada o una manta con algunos productos estaban exigiendo 5 años. Pero el tema de fondo es la residencia, porque el feriante tiene que residir en la capital, si un policía, un maestro, un empleado de comercio o un empresario, puede vivir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en Plottier y trabajar en Neuquén o en Centenario, son limitaciones constitucionales, porque un feriante no puede vivir en Centenario y trabajar en Neuquén, si lo puede hacer un trabajador de la salud, enfermero, un médico, incluso la residencia es un requisito que se debe interpretar en sentido amplio y así ha sido unánime la jurisprudencia de todo nuestro país, nuestro Defensor del Pueblo reside en Centenario y eso se debatió hasta judicialmente y sin embargo se levanta a la mañana y viene a trabajar a Neuquén, es decir que la residencia no puede ser un límite para los feriantes porque no es un límite para el resto de la comunidad, y si es un límite para los feriantes estaríamos ante una conducta que es absolutamente discriminatoria, sin contar que los productores producen en zonas rurales, así que los que producen seguramente viven en Centenario, en Senillosa, en Cipolletti, en Allen y tienen derecho a ejercer el trabajo. Yo creo en el debate y creo que esto tiene que enriquecerse y en definitiva tendremos que caminar a un proyecto común, pero que hay que combatir políticamente, con mucha fuerza, las posiciones que tienen un sesgo autoritario y que indirectamente lo que pretenden es eliminar las ferias de Neuquén y no controlarlas, o con la excusa de controlarlas lo único que estamos haciendo es empujar a miles de neuquinos a la marginalidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Guillem tiene la palabra. CONCEJAL GUILLEM: Gracias, señor presidente. Si, quería agregar otra mirada sobre lo expresado por el concejal, no a lo que dijo el concejal Righetti ni el concejal López, creo que son temas que vamos a seguir discutiendo, vamos a seguir conversando, en el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, lo que yo quería mencionar es que esta toda la intención, yo participo, en cuanto a prevención de seguridad, donde hay dos comisiones que ya determinamos, una que es inclusión social y prevención en seguridad. El punto sobre prevención social donde la inclusión social tiene que estar incluida y ahí es el aporte que llega desde las organizaciones sociales, las problemáticas que existen en los barrios y como poder, desde esta área tomar ese aspecto también, no es seguridad en el sentido de seguridad policial, solamente, sino hay que trabajar mucho donde tiene que estar tenida en cuenta la prevención social, todo lo que hay que trabajar en la inclusión social de los habitantes, pensando desde los jóvenes, porque quiero decir algo, en los barrios tenemos jóvenes que son sobrevivientes, jóvenes sin proyectos de vida, entonces cual es el resultado?, adicciones, delitos, prostitución, entonces hay mucho por hacer, entonces es un área, este Consejo, donde se pueden viabilizar muchas cuestiones y ojalá que puedan concretarse en acciones. Creo que, bueno, vamos a poder aportar mucho, creo que es la posibilidad, donde no solo sea prevención en seguridad, sino inclusión social, tener otra mirada sobre este asunto, por ahora nada más, señor presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Voy a pedirles a todos que hablen más bajo porque se escucha el murmullo y afecta a quien está haciendo uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Yo quiero simplemente hacer una, con todo respeto, hacer un pedido al presidente del Consejo de Seguridad Ciudadana, doctor Marcelo Inaudi, yo la verdad le agradezco que se preocupe por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguridad, que se preocupe, pero a mí me gustaría que se ocupe, como sí lo ha hecho el gobernador de la provincia. El gobernador de la provincia, a partir de una política de seguridad muy clara ha incorporado a la ciudad 100 móviles nuevos, 0 km, es más recuerdo aquel día en las 127 hectáreas, en calle Lanín y Anaya, y Saavedra, perdón, al doctor Inaudi recibiendo la venia por parte del gobernador para que también entregara llaves de estos móviles que se entregaron ese día, 250 cámaras que se piensan incorporar en la ciudad también con una inversión de más de 30 millones de pesos por parte del gobierno provincial, eso es ocuparse de la seguridad, no es solo preocuparse. Yo le voy a pedir al gobernador de la provincia, también, que se saque algunas fotos más, porque yo lo que quiero evidenciar, en este sentido, es que el doctor Inaudi permanentemente está utilizando en nombre del Consejo de Seguridad, un tema que más le preocupa a los vecinos, y que en realidad nos preocupa a todos, no descubrió nada, ante cada reunión que realiza para pedir lo que ya se está haciendo, y también le voy a pedir a los vecinos que empecemos a reclamar una serie de acciones que tiene que llevar adelante el gobierno de la municipalidad de Neuquén, por ejemplo, en las actividades deportivas, culturales, recreativas, y de contención que deben realizar en los barrios de la ciudad, ya que por ejemplo en el sudeste de la ciudad no hemos podido detectar aun una sola actividad comunitaria que este financiando el gobierno de la municipalidad de la ciudad, entonces si queremos realmente abordar esta problemática, que tiene hoy, no solo la ciudad de Neuquén, sino también la provincia y el país, lo debemos hacer no solo preocupándonos, sino aquellos que tenemos responsabilidad de gobierno tenemos que también ocuparnos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Las palabras de mi compañero de banca, el concejal preopinante, fueron claras y en realidad fueron precisas respecto de lo que ha significado el plan de seguridad de la provincia de Neuquén para la ciudad, algo que ha sido destacado por el propio intendente de la ciudad y del secretario de gobierno, que ha estado muy ocupado en estar presente en esos actos, de sacarse esas fotos, de participar de todas y cada una de las noticias, se ha ocupado también de sacarse fotos con los técnicos cuando decían donde se iban a instalar las cámaras, pero por sobre todas las cosas me parece que es bastante triste que nosotros, desde este Concejo, que trabajamos a diario por establecer la función primaria del municipio de acuerdo a la Carta Orgánica municipal, que necesariamente tiene que ver con la sensatez que exponía la concejal Guillem, la política de inclusión ,de trabajar con los jóvenes en situación de vulnerabilidad, de trabajar con los consejos municipales que se han creado, yo quiero preguntarle al concejal, que menciono que el gobernador no se ocupa de la seguridad, si el intendente se ocupa de las plazas integradoras de la salud, si ha destinado algún fondo, si ha cumplido con una ordenanza vigente, una ordenanza que sancionamos por unanimidad y que tiene que ver con la seguridad en su faz preventiva, no represiva, quizás a ese concejal le interese solo la faz represiva y por eso dedique esfuerzos a generar estos debates que nada tienen que ver con el trabajo conjunto que han acordado el gobierno de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la provincia y el gobierno de la ciudad en este sentido. Yo le voy a pedir que presten la misma atención a los discursos cuando tengamos que debatir también cuales son los presupuestos para las organizaciones que trabajan en este sentido, le voy a pedir también que esté bastante atento porque se pronuncio en contra de posturas reformistas, yo le pregunto si su partido político no llevo en la plataforma una propuesta de reforma de la Carta Orgánica municipal, entonces me parece que las contradicciones son demasiadas como para venir a plantearse con esa liviandad sus posturas, y por sobre todas las cosas le digo que no tenga miedo, que el debate lo podemos dar, ahora con la misma forma que nosotros vamos a dar el debate de reforma de la Carta Orgánica municipal esperemos que él se presente a discutirlo y por supuesto que si hay que presentarse en las elecciones también lo esperamos, pero aquí no se trata de empezar a responder con debates con liviandad, cuando las palabras del miembro que tiene nuestro bloque en el Consejo de Seguridad han sido claras, ha pedido dialogo, lo pidió antes, si el presidente del Consejo de Seguridad no está dispuesto a darlo que lo diga, pero que no se trate esto de un manoseo en la hora de otros asuntos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, dos cuestiones. En principio cuando hablamos de seguridad, a qué tipo de seguridad, corresponde a nuestro pensamiento, de nuestro partido. Cuando nosotros hablamos de seguridad y distintas áreas de la provincia que hacen a esta cuestión, el mismo jefe de policía, el secretario de seguridad admiten la inseguridad que existe en la ciudad y los conflictos que hay, el aumento del delito en todas sus modalidades, en realidad preocupa, y el municipio, de alguna manera, intenta ir en auxilio, que debería ser complementario a lo que se hace desde la provincia, no solo incorporando autos, no solo incorporando cámaras, sino también trabajar desde la prevención, seguridad preventiva tal cual hablaba mi compañero de bancada. Hay muchas cuestiones que se pueden tratar y trabajar, que pueden ayudar en mucho a lo que es la seguridad en nuestra ciudad, fundamentalmente en el área municipal cuando se trabaja en prevención, cuando se trabaja en mayor iluminación por ejemplo o en limpieza de la ciudad, que ayuda en mucho según expertos provinciales, a lo que es la verdadera seguridad. Esto por un lado, o sea, digamos, potenciar lo que se está trabajando, pero fundamentalmente en lo que hace al área preventiva sin involucrarnos responsabilidades que son de la provincia, por otro lado cuando se habla del tema de las ferias, y las ferias es un tema sumamente preocupable, preocupante, que tenemos que tratarlo con total seriedad, con sumo cuidado, porque la gente realmente esta angustiada, todos sabemos que la situación económica no es fácil, de que hay subempleo o empleo precario, que cada vez que se hace o se dice algo en los medios de comunicación, si no es dicho de forma clara evidentemente genera desazón y genera preocupación, no solo en los feriantes sino en otros sectores de la comunidad, por eso creo que es importante ser sumamente claro en esto, ha venido aquí un proyecto de ejecutivo municipal, que necesariamente va a ser complementado de acuerdo a las opiniones que han vertido varios concejales de distintos bloques, de este Cuerpo, de acuerdo con las opiniones que han

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dado diversos feriantes de distintos rubros de toda nuestra ciudad, y por supuesto que surgen muchas dudas, fundamentalmente en lo que hace a la residencia, de donde deben ser los feriantes, cuánto debe ser el tiempo de residencia en el lugar, si debe haber un tiempo de residencia o no, etcétera, en realidad, por supuesto que hay que bajar ese tiempo de residencia, yo fui uno de los que lo planteo hace muchísimo tiempo al ejecutivo municipal, y está en duda, está en discusión, y el ejecutivo municipal plantea y hace hincapié en la residencia porque los espacios públicos es un bien del estado, no son bienes particulares, no se alquilan ni se compran, los espacios públicos se ceden por tiempos acotados a distintas personas que quieren tener su predio ferial, es un espacio público, es un espacio de todos, un espacio público es de la ciudad, no es un espacio público de otros lugares de la provincia, y los espacios públicos son, repito, limitados, como son limitados la cantidad de licencias para dar taxis, por ejemplo, y se le da a las personas que viven en la ciudad, se le pide tiempo de residencia, porque el permiso que se le otorga es de todos los habitantes de la ciudad, como también a los que piden un terreno, que tienen necesidades y se les da un espacio público, que es de todos repito, y donde se pide tiempo de residencia, porque también ese espacio público, que son los terrenos, sin limitados. Es una discusión interesante, realmente, y es una discusión interesante saber, incorporarlo en esta discusión saber que hace cada localidad con respecto a los habitantes en su lugar y también es importante saber que hace la provincia para mantener los habitantes de cada localidad en su lugar y no que pululen por toda la provincia buscando trabajo, cual es, que hace el intendente, que hacen las distintas áreas provinciales que tienen esa función, como se genera trabajo, como se genera producción y como se retiene a la gente en cada una de las localidades?, facilitando trabajo digno, creo, nosotros vamos a, indudablemente, a producir modificaciones sustanciales, les adelanto, del proyecto producido, hablo de nosotros, hablo de muchísimos concejales de distintos bloques que quieran aportar a esto, modificaciones sustanciales al proyecto que vino del ejecutivo flexibilizándolo de modo tal de que no produzca exclusión, sino al revés, inclusión, y esas modificaciones provienen de escuchar y responder a las demandas de otros concejales, de distintos bloques como dije recién, y también los feriantes y la comunidad de Neuquén, que también tiene que opinar en esta cuestión, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Señor presidente, lo mío es corto, pero no quiero dejar de hacer mención sobre este tema de las ferias, que el concejal Mansilla opinaría anteriormente. Puntualmente el mensaje tiene que ir, va, destinado a los feriantes, creo que no es bueno seguir sembrando miedo sobre estas personas que vienen trabajando, ya sea sábado, ya sea domingo, en diferentes barrios de nuestra ciudad, y días de la semana también, creo que miedo es lo que se le ha sembrado, por eso tuvimos esta manifestación el día lunes, que con usted, señor presidente, tuvimos que salir a charlar con ellos para tranquilizarlos y nos pedían puntualmente que no se prohíban las ferias, que ellos puedan seguir trabajando y usted les decía que solamente lo que queremos es mejorar las ferias, que sea un lugar lindo y seguro para todos,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para las personas que van a comprar al lugar, para los que van a pasear y para los que trabajan en ese lugar. Cuando presentamos este proyecto, con el MPN, creo que por más que el MPN sea oposición vio que esto es algo mejorador y que por supuesto que nos vamos a poner de acuerdo cuando todos estos proyectos, ya sean de ordenanzas importantes, mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos y vecinos de Neuquén. Cuando presentamos este proyecto no presentamos un proyecto cerrado, definitivo, lo pusimos a consideración, sabíamos que tenía que ir a comisión y desde el momento que nos ponemos de acuerdo sabemos que contábamos con los votos, pero no así seguimos adelante con ese proyecto original sino que lo dejamos abierto y escuchamos tanto a concejales, a vecinos, a feriantes, a representantes y responsables de ferias. Creo que lo que tenemos que transmitirles a nuestros feriantes es tranquilidad, que van a seguir trabajando en sus lugares, ya sea Vuelta de obligado, con un posible traslado a los playones que se están preparando, que no se si ya están terminados, en inmediaciones del gimnasio del Parque Central, el playón de Unión de Mayo en este caso van a seguir en el mismo lugar, es un compromiso que ha tomado nuestro intendente en campaña, también, porque sabemos que la mayoría de los candidatos recorrieron las ferias, no sé el motivo, calculo que por el caudal de votos que pueden llegar a captar en esos lugares, pero nuestro intendente tomó un compromiso con esos ciudadanos, con esos trabajadores y se comprometió en ayudar y mejorar a estos feriantes, en ningún momento el bloque de NCN y el intendente dijo que las ferias se iban a terminar, como son palabras que hemos escuchado, entonces, nuestro proyecto quedo abierto, hemos estado trabajando en la semana, fuera de comisión también, el día de ayer también con CC estuvimos trabajando y recibiendo a los responsables de la feria, por eso tenemos algunos puntos que vamos a agregar a este proyecto y esperemos que también caiga bien en el resto de los bloques, porque son pedidos que han hecho puntualmente nuestros compañeros de bancada. Lo que estuvimos trabajando, algunos puntos, que se decía que no se iba a poder vender ropa nueva y usada, esto no es así, se va a permitir la venta dentro del proyecto que tenemos nosotros, frutas y verduras, por supuesto que se va a permitir la venta, se encuentra permitida la venta de herramientas, electrodomésticos y productos electrónicos nuevos, se prohíbe la venta de estos productos usados por pudiendo ser dudosa su procedencia y por lo tanto de difícil control, se otorga a los vendedores de CD, que creo es, y en esto somos claros y la venta de CD en las ferias va a ser prohibida a través de esta ordenanza, y se les da un plazo de 30 días, una vez sancionada y reglamentada la ordenanza para que puedan transformarse, no le estamos diciendo que van a tener que abandonar a feria, sino como hoy están habilitados con un rubro que se llama multirubro, puedan transformarse, vender otra cosa, y estos 50 o 60 feriantes puedan permanecer en la feria vendiendo algún otro producto, que también está claro dentro de este proyecto de ordenanza. La residencia, un tema como decía el concejal Mansilla, y perdón que lo nombre, concejal, fue uno de los puntos que más ruido trajo en la feria, en el proyecto original hablábamos de 5 años de residencia, estuvimos trabajando sobre esto y el plazo va a ser de dos años,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como bien lo pedía la concejal Buffolo y los feriantes también, asimismo lo que se le va exigir es un monotributo social, y de esta manera creo que tenemos que trasladarle tranquilidad a nuestros feriantes, y el mensaje es claro, la feria de Vuelta de Obligado va a seguir funcionando, a feria de Unión de Mayo, la feria de Racedo y Novella va a seguir funcionando, Villa Ceferino también, por eso en esta ordenanza no se va a fijar un número máximo de ferias, eso va a quedar abierto o a consideración del municipio. Así que, nuestro mensaje, y el mensaje del bloque y creo que también de los tres bloques que venimos trabajando en este proyecto, es tranquilidad para los feriantes que van a poder seguir trabajando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a ir pidiendo que vayamos terminando, hemos excedido el tiempo, ha pedido la palabra el concejal Acuña, la vamos respetar y posteriormente cerramos la lista de oradores. Adelante, concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente volver a ratificar la posición, como bloque, que tenemos, en función de lo que ha hablado el concejal de UNE. La verdad que yo no sabía que en el reglamento interno decía que no podíamos trabajar con el ejecutivo municipal, no lo sabía. Yo quisiera ratificar ante todo este Concejo que el único pacto que este bloque tiene es con los vecinos y vecinas de la ciudad, el único pacto que tenemos es ser la representación de todos los vecinos de la ciudad, y vamos a trabajar en todo aquello que genere, que cree, y que lleve una mejora en la calidad de vida de todos los vecinos de esta hermosa ciudad que tenemos, de ninguna manera hemos trabajado a espaldas de nadie, me sorprende que de este tema se haga un análisis, del tema de las ferias, en este espacio se haga un análisis cuando es un proyecto que recién se empezó a trabajar este lunes, hace tres días, que no tiene despacho y que está abierto a la consideración de todos. Quiero decirles, quiero informarles que nos hemos reunido, en esto que empleamos una herramienta importantísima, que es el diálogo, nos hemos reunido con el órgano ejecutivo municipal de día, nos hemos reunido a las 10 de la mañana, un día de lluvia, para ver cuál era su posición, nosotros ese día estábamos trabajando, no sé si algún otro concejal había venido a trabajar ese día, no nos reunimos a oscuras, de espaldas ni a las 3 de la mañana, todo nuestro trabajo lo hacemos con total transparencia y ratifico una vez más, todo lo que sea mejora para todos nuestros vecinos, lo vamos a impulsar. Y un concepto mas, actualmente está en vigencia la ordenanza 10009 que es muchísimo más restrictiva que este proyecto que estamos trabajando, que lo estamos trabajando hace más de un mes y que no solamente nos preocupa, nos estamos ocupando, nos sentamos y empujamos el lápiz, porque para eso estamos, para generar las propuestas alternativas, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores pasamos al Primer Punto del Orden del Día, son los asuntos particulares ingresados, con destino dado en presidencia y acordados en Labor Parlamentaria, y necesitan acuerdo del Cuerpo para la remisión a las comisiones respectivas, van de la pagina 1 A 1 a 1 A 3, con los destinos enunciados. -----

ENTRADA N° 0871/2012 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- UNE- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MODIFICACIONES A LA ORDENANZA Nº 10676 - LOCALES BAILABLES Y OTROS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0876/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-058-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA AUTOS CARATULADO :” MUÑOZ DAIANA GISEL S/DENUNCIA LESIONES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0877/2012 - EXPEDIENTES Nº: CD-014-J-2011 , CD-015 -J-2011 , CD-062-P-2011 , CD-063-P-2011 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL Nº 1. ELEVA AUTOS CARATULADOS “SOTO MARIO MANUEL C/ CABEZAS RUBEN OSVALDO S/ DESPIDO EXPTE. Nº 319406/5. SOBRE EMBARGO LICENCIA DE TAXI Nº 229 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0878/2012 - EXPEDIENTE Nº: 4471-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE REMISSE Nº 039 A FAVOR DE RIOSECO LUIS ROBERTO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0879/2012 - EXPEDIENTE Nº: 7809-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE FORMULACION Y GESTION PRESUPUESTARIA. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE ABRIL/2012 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0881/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-074-P-2012 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. ELEVA OFICIO AUTOS CARATULADO :” MENDEZ LOZANO MANUELA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- ENTRADA Nº: 0882/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-105-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA MARIA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE VÍCTOR EDDI AL BOULEVARD DE OLASCOAGA ENTRE CALLES TARTAGAL Y AMARANTO SUAREZ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0883/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-F-2012 - CARÁTULA: FORO CUIDADANO PARA LA DEMOCRACIA DE NEUQUEN. REFERENTE AL ORDENAMIENTO URBANO Y LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CEDIDOS UBICADOS DENTRO DEL PARQUE REGIONAL BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0884/2012 - EXPEDIENTE Nº: 5886-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA Nº 5134/98.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0886/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-106-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº PROVINCIAS UNIDAS . SOLICITAN TERRENO PARA EL CENTRO DE JUBILADOS PURA VIDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0887/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-063-C-2012 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA CEFERINO. SOLICITAN LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN CALLE COMBATE DE SAN LORENZO Y CASTELLI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0888/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-064-C-201 2 - CARÁTULA:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISION VECINAL B° VILLA CEFERINO. SOLICITAN RECUPERAR ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE RUCA CHOROI Y COIHUE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0889/2012 - EXPEDIENTE N° CD-065-C-201 - CARÁTULA: COLONNESE VALERIA ROMINA Y OTRA. SOLICITAN APROBACIÓN DE PLANOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0890/2012 - EXPEDIENTE N° CD-015-F-2012 - CARÁTULA: FORO CIUDADANO PARA LA DEMOCRACIA DE NEUQUEN. REFERENTE A LA COMUNICACIÓN N° 004/2012 - CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 11321 - USO DEL ESCUDO OFICIAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0892/2012 - EXPEDIENTE N° CD -004-Q-201 - CARÁTULA: QUIROGA JOSE WALTER. SOLICITO LICENCIA DE TAXI POR VÍA DE EXCEPCIÓN, POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 A).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para solicitar la modificación del orden del día, tenemos en el punto 2 el tratamiento del expediente que autoriza el endeudamiento municipal, es un despacho de hacienda que ha tomado estado parlamentario, está la prensa presente, es seguramente el tema más importante de la sesión de hoy, también han venido vecinalistas, así que si no hay oposición del resto adelantar el tratamiento, poder debatirlo y tratarlo, después seguir con el orden del día que no es extenso, pero como hay gente interesada y están esperando la resolución de este tema solicito la modificación del orden del día. El número de expediente, lo tiene ahí?, bueno, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a poner a consideración de los señores concejales la modificación del orden del día para tratar la entrada 849/2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Vamos a darle lectura por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----

ENTRADA N° 0849/2012 - EXPEDIENTE N° 7632-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A CONTRAER DEUDA PARA ATENDER OBLIGACIONES SURGIDAS DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES Y FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. - DESPACHO N° 034/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-7632-M-2012 y la necesidad de financiamiento que posee el municipio para afrontar el pago de las sentencias de procesos judiciales y la realización de obras públicas que demanda la infraestructura de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la sanción de la ordenanza que apruebe el financiamiento para hacer frente a tales obligaciones; Que en ese sentido el Artículo 36º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control estipula que el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública, enumerando las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

distintas formas que lo originan; Que en ese sentido resulta necesario contar con un instrumento que permita al Órgano Ejecutivo Municipal contraer deuda realizando cualquiera de las operaciones autorizadas en la Ley de Administración Financiera y Control, de acuerdo a las condiciones de mercado del momento y las oportunidades financieras, para hacer frente a compromisos asumidos; Que a su vez se cumplimenta con lo establecido en la Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 53, la que resulta de aplicación supletoria; Que conjuntamente se eleva al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el Proyecto de Ordenanza de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; Que el endeudamiento autorizado tiene un objeto determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes; Que como consecuencia del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, establecidos mediante Decretos N° 2374/92 y 2401/92, ratificados por Ordenanza N° 7700, varios agentes iniciaron reclamos administrativos y judiciales fundándose en la habitualidad y normalidad con que dichas sumas fueron abonadas resultando de ello su carácter remunerativo, exigiendo en consecuencia su incorporación al sueldo básico y la liquidación de los proporcionales del sueldo anual complementario, aportes y contribuciones previsionales y asignaciones correspondientes; Que todos los reclamos perpetrados en la justicia, obtuvieron las sentencias favorables, inclusive aquellos respecto de los cuales se ha elevado la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que implica la obligación del Municipio de abonar las sumas a las que fue condenado, con más intereses y gastos del proceso, en los casos que correspondiera; Que en función de lo expuesto la Municipalidad de Neuquén deberá hacer frente al pago de una suma de dinero, no prevista presupuestariamente, y exorbitante en cuanto a las finanzas de esta comuna se refiere; Que resulta indispensable contar con fondos que permitan hacer frente al pago de una suma de dinero de tal envergadura, ya que no se cuentan presupuestaria y financieramente con fondos corrientes para atender dicha obligación; Que asimismo, es imperioso para la Ciudad de Neuquén contar con fondos suficientes que le permitan la financiación de las obras públicas detalladas en el Anexo I de la presente que, por su infraestructura tendrán un positivo impacto económico y social en la Ciudad, y que sin contar con los recursos necesarios serían de imposible realización; Que la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I, generan oportunidades económicas y productivas, y que revisten especial relevancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad; Que por otro lado, y a los efectos del cumplimiento de la cancelación del presente financiamiento, el municipio puso en funcionamiento una serie de medidas de control del gasto con el fin de tornar más eficiente la gestión y generar ahorros públicos, se profundizó el seguimiento de los contribuyentes morosos, lo que generó un importante incremento de los recursos propios del municipio, además de preverse el recupero de la mayoría de las obras incluidas en el Anexo I; Que, independientemente de ello, a los efectos de garantizar el endeudamiento se afectará como garantía los fondos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos, las regalías hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad; Por ello

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7632-M-2012 y la necesidad de financiamiento que posee el municipio para afrontar el pago de las sentencias de procesos judiciales y la realización de obras públicas que demanda la infraestructura de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que en cumplimiento de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la sanción de la ordenanza que apruebe el financiamiento para hacer frente a tales obligaciones; Que en ese sentido el Artículo 36º) de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control estipula que el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público se denomina deuda pública, enumerando las distintas formas que lo originan; Que en ese sentido resulta necesario contar con un instrumento que permita al Órgano Ejecutivo Municipal contraer deuda realizando cualquiera de las operaciones autorizadas en la Ley de Administración Financiera y Control, de acuerdo a las condiciones de mercado del momento y las oportunidades financieras, para hacer frente a compromisos asumidos; Que a su vez se cumplimenta con lo establecido en la Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 53, la que resulta de aplicación supletoria; Que conjuntamente se eleva al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, el Proyecto de Ordenanza de adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal; Que el endeudamiento autorizado tiene un objeto determinado, estando vedado utilizar los fondos para solventar gastos corrientes; Que como consecuencia del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, establecidos mediante Decretos N° 2374/92 y 2401/92, ratificados por Ordenanza N° 7700, varios agentes iniciaron reclamos administrativos y judiciales fundándose en la habitualidad y normalidad con que dichas sumas fueron abonadas resultando de ello su carácter remunerativo, exigiendo en consecuencia su incorporación al sueldo básico y la liquidación de los proporcionales del sueldo anual complementario, aportes y contribuciones previsionales y asignaciones correspondientes; Que todos los reclamos perpetrados en la justicia, obtuvieron las sentencias favorables, inclusive aquellos respecto de los cuales se ha elevado la cuestión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, lo que implica la obligación del Municipio de abonar las sumas a las que fue condenado, con más intereses y gastos del proceso, en los casos que correspondiera; Que en función de lo expuesto la Municipalidad de Neuquén deberá hacer frente al pago de una suma de dinero, no prevista presupuestariamente, y exorbitante en cuanto a las finanzas de esta comuna se refiere; Que resulta indispensable contar con fondos que permitan hacer frente al pago de una suma de dinero de tal envergadura, ya que no se cuentan presupuestaria y financieramente con fondos corrientes para atender dicha obligación; Que asimismo, es imperioso para la Ciudad de Neuquén contar con fondos suficientes que le permitan la financiación de las obras públicas detalladas en el Anexo I de la presente que, por su infraestructura tendrán un positivo impacto económico y social en la Ciudad, y que sin contar con los recursos necesarios serían de imposible realización; Que la ejecución de las obras detalladas en el Anexo I, generan oportunidades económicas y productivas, y que revisten especial relevancia para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad; Que por otro

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

lado, y a los efectos del cumplimiento de la cancelación del presente financiamiento, el municipio puso en funcionamiento una serie de medidas de control del gasto con el fin de tornar más eficiente la gestión y generar ahorros públicos, se profundizó el seguimiento de los contribuyentes morosos, lo que generó un importante incremento de los recursos propios del municipio, además de preverse el recupero de la mayoría de las obras incluidas en el Anexo I; Que, independientemente de ello, a los efectos de garantizar el endeudamiento se afectará como garantía los fondos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos, las regalías hidrocarburíferas y/o los recursos propios de libre disponibilidad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a contraer deuda hasta Doscientos Millones de pesos (\$ 200.000.000) o su equivalente en dólares estadounidenses, en uno o más tramos, para cuyos efectos podrá realizar las operaciones detalladas en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, con el objetivo de atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago con carácter no remunerativo de sumas abonadas a los agentes municipales, y a financiar la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, no pudiendo utilizar dichos fondos, en ningún caso, para solventar gastos corrientes. ARTÍCULO 2º): ESTABLÉZCASE que el endeudamiento tendrá las siguientes características: Plazo de amortización: Hasta cinco (5) años, a partir de su emisión y/o efectivización. Tasa de Interés: podrá ser fija o variable, con pagos de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. Deberá ser equivalente a la tasa que utilice el Sector Público para operaciones similares en el momento de cada emisión. Forma y Denominaciones: en el caso de los instrumentos financieros consignados en los incisos 1) y 2) del Artículo 36º) de la Ley Provincial N° 2141, los mismos podrán ser al portador, nominativos o escriturales y se emitirán en la denominación que se acuerden con el/los colocador/es respectivo/s. Garantía: porcentaje de los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos y/o las regalías hidrocarburíferas, y/o los recursos propios de libre disponibilidad. ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a aplicar las sumas en efectivo provenientes del producido del endeudamiento, a ser destinado al pago de gastos, costos de operaciones, a atender las obligaciones de deuda surgidas de las sentencias judiciales por los reclamos del pago en carácter no remunerativo de las sumas abonadas a los agentes municipales hasta un tope de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), y a la ejecución de las obras públicas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza, hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). El Órgano Ejecutivo Municipal podrá redistribuir en hasta un veinte por ciento (20%) los fondos provenientes del financiamiento autorizado,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de acuerdo a la proporción establecida en el presente artículo, y/o adecuar el plan de obras dentro de las finalidades fijadas en el Anexo I. Las obras que se incorporen deberán comunicarse al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén dentro de los treinta (30) días de su aprobación. Los gastos y costos de las operaciones no podrán superar el quince por ciento (15%) del capital.

ARTÍCULO 4º): Las obras enunciadas en el Anexo I, deberán contemplar las redeterminaciones de precios que pudieran establecerse a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente, como asimismo cualquier alteración de conformidad con lo normado en la Ley Provincial N° 687, o desfasaje económico o financiero que se produzca, que deberán ser atendidos con los fondos provenientes del endeudamiento autorizado por la presente.

ARTÍCULO 5º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos que sean necesario y dictar las normas complementarias y/o reglamentarias que establezcan, en el marco de lo dispuesto en la presente Ordenanza, las formas y condiciones a que deberá sujetarse la operatoria de endeudamiento establecida en el Artículo 1º), tales como pago de los servicios de deuda (amortización de capital, intereses y comisiones), forma de cancelación, plazos, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

ARTÍCULO 6º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la coparticipación federal y provincial de impuestos y/o las regalías hidrocarburíferas, y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

ARTÍCULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Economía y Hacienda, a efectuar los trámites correspondientes ante Organismos Nacionales, Provinciales y Entes Públicos y Privados autorizados del Mercado Financiero y de Capitales, y a suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a los artículos precedentes, para que por sí o por terceros actúen en la instrumentación y pago del endeudamiento autorizado.

ARTÍCULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 9º): EXÍMASE de todo impuesto y/o tasa municipal -creado o a crearse- a todo acto vinculado con la efectivización del endeudamiento autorizado en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal remitirá reportes de avances cuatrimestrales y un informe anual completo sobre la ejecución de aplicación de las sumas de dinero obtenidas según las autorizaciones establecidas en los artículos 1º) y 3º) y el estado de la ejecución de las obras contenidas en el anexo de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, este expediente, probablemente, sea una de las ordenanzas, de los proyectos, mas importante que vamos a tratar este año, esta gestión municipal, ni bien asumió en diciembre del año pasado se encontró a los pocos días con una sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que condenaba al municipio de Neuquén a abonar una suma

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

muy importante de dinero, en concepto de pagos de sueldos, asignaciones no remunerativas a empleados municipales, esta suma generaba un rojo muy importante en el presupuesto y un problema de financiamiento para adelante. Ni bien llego esta novedad al municipio se empezó a hablar de la posibilidad de emitir deuda para financiar esto, y rápidamente también el señor intendente aclaró que dada la oportunidad y que se iba a endeudar el municipio creía conveniente o posible que se endeudara para la realización de obra pública, se abrió un amplio debate, participaron en la toma de decisión de la forma de endeudamiento, de la emisión de esta deuda, la mayoría de los bloques políticos que representan al pueblo en este concejo, se permitió la participación de los mismos en la toma de decisiones de cuáles eran las obras más importantes que necesitaba la ciudad, cual era la obra pública que íbamos a financiar con esta deuda, en qué condiciones, a que tasa, de qué manera se iba a llevar adelante, y ese proceso trae como corolario final este despacho que salió de la comisión de Hacienda con la firma de diferentes bloques, donde se establecen cuatro o cinco pautas que vale la pena recalcar. En primer lugar se autoriza al ejecutivo a la emisión de deuda para financiar hasta 50 millones de pesos para el pago de los juicios que hemos sido condenados en la Corte Suprema y hasta 150 millones de pesos para obra pública, con algo que para mí es trascendental, que surge muy chiquito en ese artículo pero que vale la pena mencionar, que dice que no podrá utilizarse estos fondos para el pago de gastos corrientes. Cuando uno analiza si es conveniente o no endeudarse, en cualquier ámbito de la vida, si uno como persona busca sacar una deuda, tiene que analizar la conveniencia o no de la misma, si uno se endeuda en su casa para pagar alquiler, la luz y el gas se está endeudando para pagar gastos corrientes y quizás es un problema financiero que va a tener a corto plazo, ahora si uno se endeuda saca una hipoteca porque está comprando una casa o a través de una prenda está cambiando su auto, es conveniente endeudarse, financieramente es conveniente a la economía domestica hacerlo y lo mismo pasa en el estado, si el estado se endeuda para pagar gastos corrientes, se endeuda para pagar sueldos, estamos en un problema, ahora si el estado, como ocurre en este caso en el estado municipal, se endeuda para hacer infraestructura, para hacer obra pública, yo creo que es algo positivo desde el punto de vista financiero, y más teniendo en cuenta que obra pública se va a realizar, si uno ve el Anexo I de esta ordenanza la gran mayoría de las obras tiene que ver con obras de asfalto en los diferentes barrios de la ciudad, que son obras con un alto recupero, cuando el ejecutivo realiza estas obras hay un gran porcentaje que lo recupera y vuelve a nutrir las arcas municipales para poder continuar realizando otros tipos de obras. Así que desde todo punto que se analice esto es un buen paso, es un endeudamiento positivo para el municipio, porque por un lado soluciona una deuda que viene arrastrando el municipio, de estos juicios, hace muchísimos años y además va a cambiarle radicalmente la cara a la ciudad, vamos a terminar, si Dios quiere con la gestión 2015 con muchísima obra pública, con muchísimo asfalto, con muchísima generación de empleo a través de estas obras y con una ciudad que va a tener una infraestructura acorde con el crecimiento de la misma. Así

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que de nuestra parte agradecer el aporte, el acompañamiento y la participación del resto de los bloques en este debate, se ha nutrido y se han elegido las obras con consenso, con participación de la mayoría de las fuerzas políticas, y bueno, junto con esta ordenanza se va a sancionar con posterioridad otra ordenanza que adhiere a la ley de responsabilidad fiscal de manera tal de cuidar el presupuesto y que los pagos de los intereses de deuda no excedan lo que se entiende por razonable a nivel nacional y provincial con estas leyes de endeudamiento. Así que eso es todo, agradeciendo el acompañamiento, obviamente adelantar nuestro apoyo a esta iniciativa, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Mansilla tiene la palabra. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es muy breve para manifestar nuestro rechazo al proyecto que se propone, como lo manifestamos en la reunión de comisión conjunta que hicimos entre Obras Públicas y Hacienda, no hemos cuestionado la arquitectura económica o financiera que se ha instrumentado desde los equipos técnicos de la municipalidad para conseguir el endeudamiento, porque han trabajado del área de Hacienda con una decisión política que era tomar un crédito por 200 millones de pesos y en virtud de eso han hecho una propuesta para ese fin. El fondo del tema es que no estamos de acuerdo con endeudarnos en 200 millones de pesos y continuando un poco con el ejemplo que nos marcaba el concejal López, que una familia debe evaluar las condiciones antes de sacar un crédito, creo que hay una comparación posible entre una familia, una empresa y el estado. Hay que medir si uno puede afrontar el compromiso financiero que está tomando, para nosotros es un despropósito absoluto endeudarnos por 200 millones de pesos, vamos a comprometer a futuras gestiones lo que aumenta más nuestra crítica en esto, porque cuando mucho debió armarse una operatoria financiera que permitiera que concluya con el mandato del actual intendente, hacer cargo a la actual gestión y tomar el máximo crédito que hubiera permitido cancelar la deuda dentro de los próximos 3 años. No estamos en desacuerdo con la toma de créditos y menos aun si parte de eso puede ser destinado al pago de juicios, a trabajadores que legítimamente han obtenido sentencia favorable, pero podría haberse tomado crédito por una parte para hacer frente a esos juicios o haber afrontado un porcentaje de obras, pensemos que nuestro municipio ejecuta alrededor de 100 millones de pesos por año, estamos tomando como deuda dos presupuestos enteros de obra pública, lo que nos pone en una situación de no poder realizar obras por el lapso de cuatro o cinco años porque se van a hacer estas obras, pero luego no van a quedar fondos disponibles, porque comprometemos la totalidad de la coparticipación, comprometemos ingresos propios del mismo municipio, y le damos un cheque en blanco al ejecutivo para tomar créditos, donde no se le indica cual es la tasa máxima a la que puede hacerlo, no se le indica el tipo de crédito, puede ser bono, puede ser letra, puede ser un crédito directo a un banco local, nacional o internacional, y lo autorizamos a poner en garantía todo el patrimonio de la municipalidad de Neuquén. Por eso es que creemos que se trata de una decisión política absolutamente desacertada, que debimos ser advertidos durante la campaña electoral, porque todos esperábamos que el intendente, al cual eligió la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunidad, gestionara para conseguir obras, se hablaron de obras faraónicas durante la campaña electoral, pero suponía que esas obras se iban a realizar con la capacidad de gestión de quien los neuquinos elegían para ese cargo, gestionar ante Nación, gestionar ante provincia, reacomodar internamente el presupuesto de nuestra ciudad a fin de poder llevar adelante obras de cierta magnitud o de importancia para nuestra ciudad. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, y tampoco estamos de acuerdo con las obras que se resolvieron hacer con eso, algo dan a entender quienes apoyan el proyecto que las obras habrían sido decididas por el intendente de nuestra ciudad y el bloque de concejales del MPN, lo que me gustaría saber si eso es cierto, si es que ellos han apoyado esta selección de obras, porque gran parte de nuestros barrios están afuera de este proyecto y eso es muy injusto, porque se trata del crédito que nos va a dejar embargados 6 ó 7 años, así que todos los barrios debieron ser consultados y tener una obra de importancia o de relevancia, porque los vecinos de los barrios que no van a ser beneficiados van a estar pagando con su impuesto, mes por mes o año tras año, un crédito del cual no van a obtener un beneficio directo, y creo que si lo deberían tener. Así que un proceso o un procedimiento más democrático con consulta en los barrios hubiera permitido que esto tenga un mayor consenso, que de ninguna manera la quita legitimidad, porque si esto obtiene la mayoría de los concejales nosotros somos absolutamente respetuosos de entender que si la mayoría así lo resuelve es una decisión que ha tomado la ciudad y la vamos a defender y vamos a colaborar en lo que sea necesario para que las obras se hagan y para que se cumplan con las obligaciones, pero no podemos dejar de manifestar nuestro absoluto rechazo y pensar que había otras alternativas para hacer obras en la ciudad, y que también en las familias ocurren a veces medidas desesperadas en las que se compran bienes o se toman créditos más allá de las capacidades crediticias y creo que el intendente no lo necesitaba porque podía mostrar un modelo de gestión con capacidad consiguiendo obras de otro tipo, con un endeudamiento mucho menor en todo caso, de 20 millones, de 30 millones de pesos, pero no esta cifra absolutamente desmedida que hoy se pretende aprobar, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Esta ordenanza que hoy estamos considerando no es la ordenanza que hubiéramos puesto nosotros, tampoco es exactamente la estrategia financiera que hubiéramos elegido, ni siquiera el conjunto de obras que hubiéramos planteado para esta autorización de endeudamiento que nos está solicitando el intendente de la ciudad. Este despacho incluye una serie de conceptos que se fueron articulando en un proceso de negociación política institucional y publica que nuestro bloque participo, incluye cuestiones con las que nosotros compartimos, aprobamos, hay otras cuestiones que no nos gustan mucho y hay otras cuestiones que directamente no compartimos, como seguramente le ocurrirá al intendente que planteo su listado original de obras y luego lo fue modificando con la inclusión de algunas visiones que tuvieron no solamente el bloque al que pertenezco sino también otros bloques, lo mismo le ocurrirá a otros bloques que también firmaron el despacho y están planteando su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respaldo a esta iniciativa. Esto es un despacho de consenso, no es el despacho que planteó el intendente, no es la visión general que planteaba el partido justicialista y otros concejales que se incluyen con su firma en el despacho. Al proyecto original se le incluyo en el tratamiento en comisión, algunas cuestiones que devienen de la falta de confianza que varios concejales que integramos este Cuerpo le tenemos al intendente de la ciudad, se le incluyeron límites a las tasas, se le incluyeron limites a los gastos de la operación, se le preciso exactamente el destino del dinero, cuanto podía utilizar para el pago de la deuda a los empleados municipales, cuanto deberá disponer para la utilización del plan de obras. Porque firmamos el despacho, señor presidente, y vamos a votar afirmativamente este proyecto?, voy a dividir el análisis de nuestro fundamento en dos partes fundamentales. La primera, la deuda con los municipales, cuando se conoció el fallo, a fines del año pasado, de la Suprema Corte de la Nación, el municipio se enfrenta desde ese momento a la posibilidad cierta de una catarata de oficios judiciales, de más de 500 oficios judiciales, que lo obligan a pagar más de 50 millones de pesos, que no puede afrontar, por supuesto, sin menoscabo a la prestación de los servicios públicos, es decir sin menoscabo del funcionamiento económico y financiero del aparato municipal. Planteamos, desde ese momento, que había que diseñar y adoptar una estrategia financiera para hacerse cargo y asumir el pago de esa deuda, en ese sentido, señor presidente, hay que analizar si esta estrategia que se va a adoptar con esta autorización al intendente, es adecuada para hacer frente a esta deuda, es decir, si es adecuada para lograr el objetivo, nosotros pensamos que sí, que es adecuada, y que una deuda que ya no tiene vuelta atrás, que es inexorable, cuyo pago debe hacerse efectivo se va a parcializar a lo largo de 5 años, a una tasa de interés según los limites que hemos establecidos, que es la misma que paga el sector público argentino, con limitación a los gastos, entonces para nosotros, la respuesta a esta pregunta, si la estrategia de financiamiento adoptada para pagar la deuda de los juicios a los empleados municipales es una estrategia adecuada?, sí, para nosotros es una estrategia adecuada. La segunda cuestión tiene que ver, señor presidente, con el otro objeto de este endeudamiento que es la realización de un conjunto de obras públicas. Para el justicialismo de nuestra ciudad conceptuamos específicamente como obras prioritarias aquellas que tienen que ver con facilitar a sus vecinos el acceso a la tierra, es decir redes de agua, de cloaca, de gas, eléctricas, aperturas de calles en terrenos públicos para realizar loteos y ofrecérselos a los vecinos de nuestra ciudad a costo de estas obras, es decir a costo de servicios, nos parece que estas son las obras fundamentales. Incorporamos también, en un lugar de jerarquía importante aquellas obras que tienen que ver con la puesta en valor y en uso para todos los vecinos de grandes espacios verdes para el disfrute, el goce de la naturaleza, para la realización de deportes, para la recreación de nuestros vecinos. Estas obras, señor presidente, no están incluidas en este listado, en este conjunto de obras que se pretende financiar, pero van a estar incluidas en un mecanismo de autofinanciamiento para poner definitivamente y urbanizar la meseta de la ciudad. Parte de las obras que nosotros consideramos como importantes en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

materia de espacios públicos, que son el parque lineal de la isla 132, frente a los clubes y los balnearios y todo el parque lineal a lo largo de las vías ferroviarias, algunas están incluidas, como el parque Este en el acceso a la ciudad, en la zona Sapere y Santa Genoveva, y la otra parte igual que la isla 132 se nos plantea la posibilidad de incluirla en el próximo presupuesto o en el presupuesto que sigue. Nosotros estamos viendo, señor presidente, que de todas formas las obras que nosotros planteamos se van a hacer de alguna u otra forma en esta gestión, seguramente no exactamente como a nosotros nos parece, pero están en la agenda concreta de la obra pública en estos años. Globalmente, señor presidente, tenemos que analizar también si asumir un endeudamiento, como el que se está planteando, es posible desde el punto de vista económico financiero por parte del municipio, y en ese sentido el equipo económico del municipio, con el secretario de hacienda a la cabeza nos ha expuesto una proyección presupuestaria de los próximos 6, 7 años, del cual surge claramente que el impacto que va a tener para las arcas municipales asumir el pago de la amortización y los intereses de este endeudamiento, es perfectamente absorbible por la dinámica que va a tener el desarrollo de los recursos del municipio sin afectar, en nada, su funcionamiento. Entonces, señor presidente, en resumen, el municipio va a asumir un endeudamiento que no va a afectar su capacidad de funcionamiento en el futuro, para en primer lugar hacer frente a deudas municipales que de otra forma si afectarían, claramente, el desarrollo económico financiero y afectarían la prestación de servicios por un lado, y por otro lado para realizar un plan de obras públicas que generan, simultáneamente, satisfacción a necesidades públicas, a pesar de que para nosotros no son prioritarias, el listado que está incluido en su conjunto en este proyecto de ordenanza, digo generan directamente satisfacción a necesidades publicas y por otro lado son excelentes medidas económicas contra cíclicas para la situación económica que está viviendo nuestro país en orden a la situación económica internacional, porque obviamente genera trabajo directo e indirecto, por ese motivo, señor presidente, y con todas las observaciones que hemos realizado es que adelantamos el voto positivo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, hoy el bloque de nuestros concejales votará en forma positiva conscientes y seguros del voto positivo que vamos a emitir, este voto que autoriza la emisión de bonos le va a permitir al gobierno de Quiroga realizar obras nuevas, esperadas por muchos vecinos de nuestra ciudad, por eso también le voy a contestar al concejal Mansilla sobre sorpresas que tenía en el accionar, por ahí, en este tema, de nuestro bloque. Nosotros nos sentimos parte, porque hemos trabajado durante muchos meses, primero fuimos a muchos barrios, escuchamos a nuestros vecinos, a los integrantes de comisiones vecinales, elaboramos en el bloque junto a nuestros asesores un conjunto de obras para luego pedirle una reunión al señor intendente y manifestarle que teníamos otra visión de las necesidades que reclamaban los barrios, aceptada esta propuesta nos pusimos a trabajar con funcionarios municipales, por eso muchas de las obras que nos pedían los vecinos hoy se ven plasmadas en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este proyecto. Por supuesto queríamos algo mejor, y no lo logramos, porque queríamos instalar mas obras que protejan al medio ambiente, obras que le den calor a muchos vecinos que hoy no lo tienen, pero los tiempos calendarios no nos permiten seguir discutiendo mucho tiempo, porque la inflación existe, la inflación no va a parar y lo que hoy nos permite 150 millones de pesos para 70 y pico de obras, la demora en resolver esta emisión de bonos, nos permitiría realizar un porcentaje mucho menor. No podemos enfriar el motor del crecimiento que representa, para cualquier economía nacional, provincial o municipal, la obra pública. La obra pública en sí genera empleos y beneficios para las empresas y también el bienestar social de la comunidad que hace uso de las obras ejecutadas. Apostamos al crecimiento de los recursos provinciales, proyectados en regalías para los años venideros, explotación, por supuesto, de los recursos naturales, por ende este municipio va a estar en condiciones de recibir parte de estos recursos para afrontar la deuda, por supuesto que hechas las obras los vecinos también tienen un papel preponderante en lo que respecta al recupero financiero de las obras que los van a beneficiar. Señor presidente, nuestro bloque de concejales tiene ambiciones de poder para recuperar el ejecutivo municipal en el año 2015, sería políticamente aceptable para aquellos que piensan que se gana una elección poniendo palos en la rueda del carro, el municipio se detendría, lo que no se detiene es la demanda y la necesidad de la gente, por eso tanto en este tema como en otros nosotros hemos acompañado al ejecutivo municipal, sin mezquindades políticas porque primero está la necesidad de la ciudad y su gente y después está la política, también hemos apoyado distintos proyectos de otros bloques políticos en contra del ejecutivo, pero siempre pensando que esta primero el proyecto que le da bienestar a la comunidad. Queremos agradecer, el bloque del MPN, y felicitar a aquellos vecinos y comisiones vecinales que trabajaron y nos dieron tiempo para atenderlos en cada visita, pero también les decimos, desde nuestro bloque, que nos quedan varias batallas para mejorar la ciudad. Queremos decirle a los vecinos que vamos a trabajar para que las obras públicas faltantes se puedan incorporar en el presupuesto 2013, por eso el trabajo en conjunto no ha terminado, vamos a trabajar en el proyecto 2013 y vamos a pelear obras que tienen que ver con los vecinos. Señor presidente, para culminar quiero decir que el intendente Horacio Quiroga va a cortar las cintas de inauguración de cada obra que hoy vamos a aprobar, se va a mostrar en conferencia de prensa como un logro propio y de su gobierno, pero también sabemos nosotros que, el bloque del MPN, desde el silencio y el no aprovechamiento político partidario, nos sentiremos felices y contentos porque fuimos parte junto a los vecinos de las obras que hoy vamos a aprobar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Neculqueo. CONCEJAL NECULQUEO: Gracias, señor presidente. Bueno para agregar solo un par de consideraciones, ya mucho se ha hablado sobre el tema, y en una forma, para mí, técnicamente excelente, lo ha expuesto el concejal Kogan con quien trabajamos en esta ordenanza también. Actualmente el endeudamiento que tienen los estados es parte de la política económica con la que se cuenta el estado moderno hasta hoy, hoy por hoy, a partir del estado moderno no se

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discute si el estado se va a endeudar o no ante determinadas circunstancias, para sufragar justamente lo que es el gasto público, e incluso el gasto publico es algo que actualmente ya no se ve como que es algo que se tenga que achicar considerablemente porque en realidad se puede utilizar para que en determinadas circunstancias, y acá voy a usar una palabra que no la invente yo, sino el genial Dino Haracht, que es el padre de las finanzas públicas, para que se use, contra cíclicamente, como él lo manifiesta. En el caso puntual de Neuquén el endeudamiento va a ser parte para afrontar por un lado lo que generaron los juicios, que no voy a dar un juicio de valor al respecto, entiendo que los reclamos de los trabajadores son siempre validos, pero si diré al respecto que imponer una tasa activa para el computo de los intereses sí me parece demasiado, y, si me permite la expresión, alocado, cuando si se hubiese impuesto, desde la justicia, una tasa promedio, sin duda que esta deuda sería considerablemente menor. Por otro lado y con respecto al tema de las obras públicas, ya el resto de los concejales lo ha expuesto en buena manera, sí he escuchado, desde algunos sectores, que han dicho que no ha habido una consulta a los vecinos de Neuquén, respecto de las obras que se van a realizar, que esto se debería haber puesto a consideración de todos los vecinos, pero sin entrar en ningún tipo de polémica, solamente voy a seguir lo siguiente, y tampoco quiero que suene a soberbio ni orgulloso, el año pasado, más o menos hace un año, fue a fines de agosto, si mal no recuerdo el actual intendente presentó en el Cine Español en ese momento, todo el plan de obras para la ciudad, lo que formaba parte de su proyecto político y en octubre los vecinos de Neuquén votaron ese proyecto político, con ese respaldo entiendo, que las obras que el intendente quiere realizar actualmente están totalmente avaladas, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. A partir de que esta ordenanza quede sancionada y luego promulgada cada vecino de nuestra ciudad, elector, habrá contraído una deuda, pesos más, pesos menos, de \$ 4000 en carácter individual, esto surge de dividir el monto final a devolver aproximadamente 360 millones por 100 ó 120 mil, según que numero se tome, que es la cantidad de electores. Esto nos parece, obviamente, como ya lo ha expresado el concejal compañero de mi bloque un despropósito muy importante, entiendo que el argumento principal por el que surge este pedido de endeudamiento es, justamente, saldar una deuda histórica con los trabajadores municipales. Quiero decir también que con un ahorro de 10 meses a 5 millones por mes, que es lo que se pretende pagar como alícuota, se hubiera generado el dinero suficiente para afrontar esos juicios y pagarlos de una sola vez. Quiero referirme también al Anexo I, relacionado a las obras, y decir que se encuentran presentes, por ejemplo, el señor Amílcar Saldias que es vecinalista de Altos del Limay, para el cual no hay contemplada ninguna obra y en un sector que compone 10 barrios, los voy a leer, porque no me los acuerdo, Polvorines, Villa Senger, Zagala, Altos del Limay, Rincón de la Costa, Sector Chacras, 95 Viviendas de Smata, Barrio Universitario y 127 Hectáreas, estos 10 sector no reciben, según el anexo que tenemos acá, en la foja 7, ninguna obra. También se encuentra presente el vecino Roberto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Pozo que es vecinalista reconocido del barrio Belgrano, presidente de la vecinal, para quien tampoco hay ninguna obra contemplada, según el anexo que tenemos acá en nuestras manos. Quiero decir con esto que mucho de lo que se ha hablado acá, de las obras. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, voy a pedir que hablen en voz más baja por favor, porque se escucha más el murmullo que la voz del orador, por favor. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Para terminar muchas de las obras que se han seleccionado o elegido no contemplan, claramente, la participación de muchas vecinales de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal y perdone la interrupción. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, quiero de alguna manera exponer mi posición que es de una tremenda responsabilidad tratar de aprobar en este recinto lo que forma parte de un endeudamiento que es totalmente razonable que se haga, en tanto y en cuanto son herramientas financieras que existen en el mercado, y que uno puede seguir avanzando dentro de la ciudad. Lo importante acá es hablar de varias cosas, en principio usted, señor presidente, sabe y en esto me va a entender, el intendente Quiroga ya hace muchos años, desde la primer gestión de él en la ciudad, venimos trabajando, se viene trabajando con esta suerte de deuda que empezó creo en los 90 con los trabajadores municipales, muchos de ellos, debo decir, están jubilados y seguramente la están pasando muy mal, y realmente todas las gestiones, unas y otras, fueron cumpliendo con esa obligación, una suerte de consenso y que de alguna manera no se termino de abordar y siempre peleando con distintas instancias judiciales, que también siempre se pelea entre abogados, hoy que se dijo feliz día del abogado, también se obligo a las demoras que existen en la justicia que no le dan solución a la gente y que podría ser que, bueno, algún día del abogado se pueda decir estamos dispuestos a dar soluciones muchos más rápidas a la gente. Lo que realmente me preocupa son los 500 y pico, números más números menos, de los trabajadores que en esta instancia van a poder cobrar y es algo que se nos había hablado, el intendente, debo decirlo, personalmente en la primer reunión y única que tuve en el ejecutivo municipal. Lo que también debo reconocer que por fin el intendente Quiroga va a hacer obras, por fin, gracias a que nosotros le damos esta posibilidad de endeudamiento. Las obras que va a hacer, no son, usted sabe señor presidente, las obras que a mi me hubiese gustado, porque siempre dije que lo mejor es tratar de trabajar en urbanizaciones, primero porque es más recuperable, y segundo porque tenemos, desde el punto de vista inmobiliario, tanta resistencia a bajar precios, tan poco solidario el sistema como para que los jóvenes accedan a la tierra, que el acceso a la tierra hoy tiene familias y familias y familias que alquilan a precios exorbitantes, en un lugar donde realmente le podría tratar de conseguir su techo propio, pero como dijo el concejal Kogan, presidente de comisión de Hacienda y que estuvimos trabajando con él, es lo que se pudo conseguir en función de un consenso, hemos agregado algunas cosas, otras no están agregadas por eso yo no firme el despacho y le voy a explicar, pero en realidad acá se hablaron muchas cosas que yo no quise intervenir al principio, cuando hablaban desde el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bloque del MPN de seguridad, cuando hablaban de inclusión desde creo, de Coalición Cívica, cuando hablaban de dignidad, miren, el tema seguridad la mejor manera de hacerlo es dignificando a la gente, y la dignificación de la gente empieza por el trabajo, la mejor manera de seguridad es urbanizando, y la urbanización es a través de las obras públicas que son necesarias hacer, la mejor manera de la seguridad no es el patrullero, es incluir a la gente y la única manera de incluir a la gente es la urbanización verdadera, y la urbanización no es solamente el pavimento, no, la urbanización comprende todo, vereda, arbolado, iluminación, espacios públicos, espacios verdes consolidados, como acá se dijo, con una política de deportes, y yo creo que hacia eso vamos, presidente, sabe porque le digo que Quiroga me va a entender?, porque cuando nosotros estuvimos hace muchos años y mucho más joven, trabajando en una política a partir del año 99 y tuve la suerte de estar en el gabinete, realmente, una de las cosas que trabajamos es en la sectorización de cada barrio, que significa esto, la sectorización significa que una troncal abrace las calles secundarias porque eso en definitiva hace que la ciudad tenga muchísima erogación de dinero en maquinas, en ripio, en compactación, en regadores, que es mucho más que lo que se está proponiendo, por eso es la dirección, que quiero pensar conociendo un poco la ciudad, que le quiere dar en este programa de pavimentación, que obviamente como quien dijo, el concejal Baggio, dejo muchos barrios afuera, que no tienen una salida rápida a esas calles que ya la anterior gestión había pavimentado, y si queremos hacer pavimentación con la erogación que hacen los vecinos o lo que pagan los vecinos para que se entienda más fácilmente, nosotros teníamos una contribución por mejoras muy exigua que llego un momento que iba entre el 10 y el 20 % del total, cosa que no se va a recuperar en 10 o 15 años luz, es decir nos quedamos sin trabajo para la gente, sin esa dignificación que hable y sin esa pavimentación. Obviamente los paquetes son de 30, 40, 50, 60 cuadras, yo le vuelvo a repetir, el intendente que le gusta mucho hablar de números, no daría números de la cantidad de cuadras porque van a quedar muchas, que seguramente van a quedar para la próxima. De todas maneras acá es importante trabajar para una ciudad, que como dijo el concejal, me permite que lo nombre, Leandro López, recién, dijo que había hecho participación a mucha gente y que iba a cambiar radicalmente, ojalá el intendente Quiroga cambie radicalmente y me haga participar en muchas decisiones que hoy no me hace participar, habida cuenta de alguna que otra experiencia que uno tiene, no en hacer linda, hermosa, la ciudad, sino hacerla inclusiva para la gente, porque también la inclusión, más allá de estas pequeñas o grandes obras, yo digo que también no tiene que olvidarse del gas, de la luz, que todas esas pequeñas obras, que hacen que esa gente que vivió totalmente excluida tenga una mejor, de alguna manera, una mejor calidad de vida. Mire, señor presidente, nosotros dentro de la municipalidad, yo como concejal tengo que propender a la obra pública, no sé, seguramente vamos a tener que ver cómo se va pagando y va a tener que hacer, seguramente, la gente de Hacienda o de Economía, algunos ahorros para poder, mientras esto no sea un festival de bonos, al que estamos acostumbrados en esta provincia y mientras nosotros podamos dar mucho

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajo, mire, señor presidente, yo creo que es atendible, pero también le quiero hacer una corrección a lo cual me refería, no firme el despacho, en el artículo 4 se habla los montos de las obras establecidas en el anexo I que no están los montos de las obras, ni tampoco la memoria descriptiva, yo me permitiría, señor presidente, excluirme de aprobar eso porque no tiene los montos que dice en el anexo y me parece un poco desprolijo si los ponemos y no los hacemos, fue ese mi motivo por el cual yo no firme el despacho, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. La verdad que nosotros como bloque podríamos haber tomado dos caminos, o bien ser opositores y decir no porque no, y en tal caso argumentar porque a Valentina Sur no, se le puso solamente la reparación o refacción o consolidación de una plaza y eso no es suficiente, o porque en Rincón de Emilio no se contemplaron obras de servicios, o porque en Gregorio Álvarez no hicieron asfalto y sí en Unión de Mayo, sí en Melipal, sí en Villa Ceferino, pero en Gregorio Álvarez le quedo un sector sin pavimentar. Ese podría haber sido un camino y el segundo camino es ponerse a trabajar y aprovechar una oportunidad de este tipo para tener obra pública, esta obra pública que es motorizadora de la economía local, que contiene mano de obra y que sobre todas las cosas lleva mejoras a todos y a cada uno de los vecinos de nuestra ciudad. Por supuesto que tomamos el segundo camino, y nos pusimos a trabajar, y hemos modificado el proyecto de ordenanza que mando el ejecutivo municipal, estas modificaciones, que de alguna manera el concejal Kogan las explico, incorporando y estableciendo que montos son los que se van a utilizar para el pago de deuda y para la realización de obras, los limites que se le imponen para poder modificar al ejecutivo municipal que tiene que ser hasta un 20% y no solamente eso, sino que también trabajamos con los proyectos de obras que teníamos, consensuando con el ejecutivo para poder incorporar este tipo de obras. Por supuesto que uno no puede hacer lo que quiere, sino lo que realmente consensua y en ese camino nosotros trabajamos, obviamente que no estamos de acuerdo con muchas obras, con el exceso de obras de pavimento, y que en algunos barrios, como los que dije anteriormente no se contemplan obras, pero tampoco nos quedamos en ese llanto, sino que seguimos trabajando y generando los proyectos para poder incluirlos en futuras fuentes de financiamiento, como son los futuros presupuestos, esto lo dijo claramente el presidente de nuestro bloque, el concejal Righetti, a tal punto que ya tenemos proyectos de servicios, como por ejemplo las redes de cloacas del barrio Rincón de Emilio, específicamente el proyecto ejecutivo, con computo y presupuesto, y lo vamos a ofrecer al ejecutivo municipal para que sea contemplado en futuros ejercicios, y quiero decir, en cuanto a las erogaciones, las erogaciones que tiene que hacer el municipio, se proyecta comenzar en el año 2013, voy a redondear algunos números, con una amortización de 3 millones 962 mil pesos y un pago de intereses de 9 millones 986 mil pesos, respecto de las amortizaciones, en el año 2013 no se generan problemas para su pago, dado que en el año 2012 se están pagando casi 17 millones de pesos de deudas anteriores, mientras que para el 2013 se espera desembolsar 12 millones de pesos, por el mismo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concepto, y si a este monto se le suman las amortizaciones de los bonos estamos hablando de montos similares a los del año 2012, ahora bien, respecto de los intereses cabe destacar que en el 2012 se están abonando 4 millones 272 mil pesos, por lo que en el año 2013 se van a abonar alrededor de 6 millones extras, ya que por deudas anteriores se abonará poco más de 1 millón y medio de pesos, este monto va a tener que reasignarse de partidas presupuestarias, de otras partidas, para el 2014 se espera una erogación en concepto de amortización de bonos de 10 millones, mientras que de deuda antigua el monto es de 4 millones 660 mil pesos. Digo esto, se están hablando de sumas que con respecto al presupuesto importan 1,67; 2 y hasta 3% del ingreso en el municipio, son sumas perfectibles, fáciles de manejar, y de ninguna manera van a desfinanciar el municipio, y por otro lado este tipo de herramientas son más que necesarias para poder continuar, y vuelvo a insistir, con este ritmo de obras que motorizan la economía local. Con respecto a esta observación de no tener incorporados los montos, el artículo 4to., establece que los montos de la obra pública están establecidos en las obras del anexo I, tienen que tener incorporado el monto de redeterminación de precios, obviamente no se colocan en el listado porque hay que esperar al año 2013, cuando efectivamente van a estar en funcionamiento los cuatro tramos que están establecidos, y de alguna manera establecer computo y presupuesto final y redeterminación de precios, de nada serviría incorporarlos en este listado, de tal manera, señor presidente, y resumiendo, acompañamos esto teniendo en cuenta de que, y sabiendo y siendo conscientes de que en muchos barrios no hemos podido incorporar obras básicas, como son las obras que mejoran los servicios públicos, pero el compromiso nuestro es de seguir trabajando para generar los proyectos e incorporarlos en futuros ejercicios, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le pido a la concejal Guillem si puede acercase a presidencia para poder hacer uso de la palabra. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Contardi tiene la palabra. CONCEJAL CONTARDI: Gracias, presidenta. Quería hacer uso de la palabra en este día y en esta sesión, porque considero, como muchos que estamos aquí presentes, que es un momento muy importante para la ciudad, un día muy importante, estamos aprobando un endeudamiento que sin duda va a mejorar en primer término la calidad de vida de muchos empleados municipales que están con inconvenientes económicos y que el estado municipal para con ellos tiene una deuda muy importante desde hace años, como ha dicho muchos concejales preopinantes. Pero muchos más vecinos de Neuquén van a recibir los beneficios de esta importante cantidad de obra pública, distribuida en una buena parte de los barrios de la ciudad, no en todos, correctamente se ha dicho esto, pero yo le pido a todos que hagamos una reflexión, porque es solo una parte de lo que se va a invertir en la ciudad, por suerte en los últimos meses se ha visto como también el gobierno provincial, a partir de los acuerdos celebrados en relación a la ley 2615, en relación al presupuesto general de la provincia, que nos permite también tener obras, una muy importante para los vecinos del sector Oeste que es un emblema también de la inclusión, como es el Parque del Oeste, agregarle también las obras del endeudamiento provincial muy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

importantes para la ciudad, que ha hecho el gobierno de la provincia en acuerdo con los bloques que componen la legislatura de la provincia, el presupuesto municipal que hemos votado en este recinto hace unos meses nada mas, y los futuros presupuestos tanto provinciales y municipales que van a permitir una inyección de fondos y una realización de obras, histórica para la ciudad de Neuquén, y que nos va a permitir generar, desde el punto de vista del desarrollo urbano, desde la conectividad, desde las actividades deportivas, desde la inclusión, un cambio muy importante y muy profundo para los próximos años, que repito, no es solo producto del intendente de la ciudad de Neuquén, este que siempre se ha dedicado a hacer obras y que es un obsesivo por las obras de la ciudad, sino que en esto, y yo quiero celebrarlo abiertamente desde esta banca, los acuerdos políticos que se han podido lograr, el entendimiento de la necesidad de la generación de obras, la posibilidad de entender de que además de oposición se pueden construir alternativas, pero fundamentalmente se necesitan generar acuerdos, que se necesita crecer y a todos nos pusieron aquí para resolver problemas, y obviamente que muy contento y agradecido por el acompañamiento de los bloques que hoy nos acompañan en este proyecto, pero también entiendo a aquellos que no nos acompañan, porque sus fundamentos son validos también y forman parte de la realidad de la democracia, pero me parece que este Concejo Deliberante está logrando una madurez política muy importante, y que, yo no recuerdo por lo menos tal vez por mi corta edad, que haya sucedido en la ciudad este tipo de acuerdos que van a permitir mayor inclusión, mayor trabajo, en un momento en el cual se ha detenido la economía nacional, y no vamos a entrar en detalles porque no es el momento, en el cual se ha detenido la generación del empleo, pero no la necesidad del empleo, y aquí vamos a permitir que miles de neuquinos también puedan trabajar de manera directa o indirecta en estas obras públicas que estamos aprobando y que van a generar cientos y cientos de millones de inversión que van a permitir no solamente una mejora desde el punto de vista de la estética de la ciudad, sino de la funcionalidad, de la inclusión social. Yo quiero decir también, que se ha dicho mucho del endeudamiento, para las futuras generaciones, pero, que forma parte de la realidad de este proyecto de ordenanza, pero me parece que también hay otras cuestiones que hay que entender. Por un lado lo que ha dicho una concejal que tiene mucha experiencia en acciones ejecutivas y que no lo hemos mensurado, pero es muy importante el ahorro que se va a generar en la utilización de maquinarias, de camiones, de riego, de mantenimiento de calles, a partir de este financiamiento y esta posibilidad de generar mucho asfalto, mucho en calles troncales y algunos sectores internos de los barrios de la ciudad, pero además también pensar cuantos millones más nos podrían salir estas obras en años que vienen en la Argentina si no hiciéramos ahora, por lo tanto esto también forma parte de la realidad económica del país, pero por otra parte también decir que esto que también puede significar un ahorro y también pueden significar devoluciones por parte de los vecinos, de los contribuyentes, que van a ser beneficiarios de estas obras, si bien es cierto que es baja la tasa de recupero o el porcentaje de recupero, para ser más claro, que se tiene en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relación a las obras de pavimento, esto no nos tiene que hacer tomar una decisión que signifique no hacer más obras de pavimento porque no hay tanto recupero, yo creo que tenemos que profundizarlo y fundamentalmente hay que crear conciencia para que la gente pague el pavimento que hace el estado municipal, en este caso, con el esfuerzo de todos los contribuyentes. Por lo tanto, y agradeciendo nuevamente la voluntad y los esfuerzos hechos, y la posibilidad de encontrar acuerdos y también de generar confianza, porque aquí nos han dado un voto de confianza muy importante, hasta hace pocas horas con algunos concejales conversando inclusive vía telefónica, pidiendo con mucho entusiasmo obras para la ciudad, que yo me he comprometido junto con los concejales de NCN y también con nuestros aliados del Ari a ponerlo dentro de los futuros presupuestos para la ciudad, agradecerles este voto de confianza porque creer que esto va a ser así en el próximo presupuesto, y yo, hoy estoy muy contento, como muchos de los que estamos acá, creo que todos, más allá de las diferencias que se puedan llegar a tener en relación a este proyecto de ordenanza, porque vamos a permitir que la ciudad tenga más verde, tenga más asfalto, tenga más inclusión, tenga más obras, tenga más trabajo, y mucho se ha hablado aquí de las situaciones de violencia o injusticia social que tenemos, y que tenemos en muchos casos en la ciudad, yo creo que esto es una reivindicación a muchos sectores de la ciudad que están atrasados, aquí hay obras que están en el barrio Confluencia, por ejemplo, un barrio olvidado de la ciudad y va a haber obras importantes para ese sector, para muchos sectores del oeste que tal vez nunca se hubieran imaginado que iban a tener el pavimento, y lo van a tener como puede ser Gran Neuquén Sur, Gran Neuquén Norte, por lo tanto estamos muy contentos. Y además, para cerrar, esto nos va a permitir ampliar la trama en lo que se refiere al asfalto en la ciudad, porque nuestra idea y sé que es la idea de muchos de los concejales que estamos aquí, es ingresar con el pavimento en un sector como lo es también el barrio Hipódromo, un barrio olvidado de la ciudad, que va a permitir, no solamente, la posibilidad de mejorar la calidad de vida, sino también que podamos hacer una mayor dinámica en el transporte público de pasajeros, esto que está cuestionado tanto en estos días. Así que yo quería decir estas palabras, afirmar el compromiso nuestro, como gobierno, agradecer el acompañamiento de los bloques, también de aquellos que no nos acompañan en esta ordenanza y expresar que este va a ser un día muy importante para la ciudad, y estos años van a ser muy importantes para la ciudad no solamente por la voluntad de un intendente, no solamente por la voluntad de un Concejo sino también por las obras que ha puesto a disposición de la ciudad el gobierno de la provincia, así que muchísimas gracias a todos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Le dejo su lugar, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar yo quiero destacar la presencia de los representantes de los vecinos, también, en cada una de las comisiones vecinales, de organizaciones, de asociaciones, vecinos que se han acercado y que muchas de estas obras han sido resultado de la lucha de ellos, en realidad, por supuesto que nosotros también hemos tenido que debatir, y luchar, los bloques, por este listado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

obras, pero primero fueron ellos los que pelearon desde cada uno de sus barrios para también ser escuchados y para lograr que en muchos casos hoy esas obras estén incorporadas en este listado, el caso de redes de gas, largos reclamos de más de 2.500 familias, el caso de espacios verdes, de polideportivos, obras que compartimos toda la comunidad que son prioridad, por supuesto en el caso de la plaza también espero que tenga los juegos integradores y sean accesibles para todos, porque esto es ordenanza y no depende de los bonos, como dijo alguna vez un secretario cuando fue consultado de porque no incorporaba los juegos, así que espero que entienda bien que esto no depende de estar incorporado en los bonos, ese equipamiento. En segundo lugar, señor presidente, usted decía algo que es una gran verdad, esto es solo una parte de un proceso, esto es solo un escalón más que damos para dotar a la ciudad de obras reclamadas largamente por los vecinos, ya tuvimos la oportunidad de discutir el presupuesto municipal, y en aquel momento incorporamos obras para muchos barrios que quizás en este momento, en este listado, no están incorporados, se hablaba del caso de Altos del Limay, y en el presupuesto municipal 2012 teníamos obras para ese barrio, pero además en el caso de Altos del Limay, desde la comisión de Medio Ambiente y sobre todo su secretario que trabaja mucho con ellos, también tenemos que exigir el cumplimiento por parte de una firma privada, que no ha cumplido con las obras que tiene comprometidas para ese barrio desde el año 2007, entonces espero que así como en este caso estamos los bloques trabajando para incorporar obras en este listado también trabajemos todos los bloques para exigir a esa firma que cumpla con ese barrio, porque desde 2007 lleva adelante un desarrollo urbanístico y los barrios de Altos del Limay no han contado con la resolución, con el cumplimiento, por parte de este vecino, en la sesión que viene seguramente vamos a estar aprobando un pedido de informes en relación a este tema. Se habló también, en algún momento, del barrio Belgrano, un barrio que fue uno de los tantos beneficiados por esta ley, que es la ley provincial 2615, con obras importantes para ese barrio, entonces, doy esto como ejemplo porque por supuesto que nos faltan obras, por supuesto que esta mañana, como usted decía, muchos hablábamos y decíamos de la falta de algunas obras, de lo difícil que era conversar con algunos de los vecinos respecto de que algunas obras no habíamos logrado incorporarlas en los bonos, pero tenemos el presupuesto municipal 2013, y así tenemos que seguir trabajando, seguramente que hay obras que no compartimos, en lo personal no compartía lo relativo a la semaforización, y si entendía que era necesario trabajar en obras de saneamiento, pero por otro lado se incorporaron otras obras que para nuestro bloque eran una prioridad. Respecto del proyecto en sí, muchos ya han argumentado, los concejales preopinantes, respecto de cuales han sido los aportes que hemos formulado desde este Concejo en relación al proyecto original, establecimos un tope a la tasa, un límite a la redistribución que podía hacer el ejecutivo municipal, un límite a los gastos de colocación, los gastos administrativos, establecimos de algún modo que esto es una autorización para endeudarse por hasta 200 millones y limitamos la cantidad por la cual se puede limitar el ejecutivo, por hasta 50 millones por los juicios y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por hasta 150 por la obra pública, esto no quiere decir que sea el número final. Me parece importante hacer un párrafo aparte respecto de los juicios, esto es una reparación histórica para los empleados municipales que reclamaron, claramente nosotros como Concejo Deliberante compartíamos la necesidad de resolver esta cuestión que ha llevado muchos años para trabajarla, pero quiero hacer y no puedo omitir este comentario, el ejecutivo municipal tendría que haber provisionado esto, han transcurrido muchos años, cualquier empresa que está demanda, provisiona las posibles condenas, el municipio de Neuquén no lo hizo, está bien, ahora lo vamos a solucionar por la vía de los bonos, pero es para tenerlo presente, no puede ser que las condenas judiciales no estén provisionadas, si esto claramente era un final que estaba cantado, entonces, en este momento es una reparación que toda la ciudad está teniendo para estos empleados, que además son empleados históricos, son grandes hombres que han dedicado, hombres y mujeres, que han dedicado mucho trabajo a nuestra ciudad. Por supuesto que el endeudamiento, estas características y el tiempo que, como se decía anteriormente no es para debatirlo, pero claramente estamos en una desaceleración económica y que ha sido compartida por la legislatura provincial y ha sido motivo para sancionar la ley provincial, pero también lo ha sido por otras provincias, el caso de la provincia de Buenos Aires, por otros municipios, caso del municipio de Córdoba, y de Salta, es decir, es un mecanismo que está habilitado por la constitución provincial, por la Carta Orgánica municipal, que está habilitado por ley provincial de administración financiera, y en el caso de la Carta Orgánica municipal y aquí me toca realizar una intervención en relación a una interpretación del artículo 115 de la COM, la misma tiene prevista la autorización por parte de la legislatura provincial, sin lugar a dudas que este es un tema debatible e interpretable, pero entiendo que sería muy bueno que además contara con la autorización de la legislatura, independientemente de las interpretaciones que le coloquen o le atribuyan los funcionarios municipales y porque digo esto?, porque sin lugar a dudas una autorización por parte de la Legislatura provincial va a permitir que estos mecanismos de endeudamiento tengan mejor tasa, esto está claro, contar con el respaldo de la legislatura va a tener mejor valor en el mercado, por eso que yo acudo al antecedente, único antecedente que tenemos en la provincia, la ley 2598, que autorizo al municipio de Plottier a contraer deuda mediante una ley provincial, entendemos que es un antecedente que consolida esto y que de algún modo nos garantiza que como unidad, como comunidad logremos una mejor tasa, esto está claro, quien tiene más posibilidades de devolver logra mejor condición en el mercado. Así que me parece que lo tenemos que hacer como esfuerzo, como todos los vecinos, y el párrafo final es que estoy convencido que lo que estamos haciendo es en beneficio de la comunidad, que es parte de un proyecto y que por supuesto que aquí hay obras que la provincia ha priorizado, ha dedicado 74 millones para la ciudad de Neuquén en la ley provincial recientemente sancionada y que si tenían mucho que ver con aquellas prioridades que entendíamos nosotros desde el bloque, la planta de tratamiento Bardas Norte, la financiación de la misma, un viejo anhelo que nosotros hemos declarado de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interés municipal y que espero que en el presupuesto 2013 incorporemos la red cloacal, porque en definitiva ya tenemos, de algún modo, logrado el financiamiento internacional, tenemos logrado el financiamiento para la ampliación, necesitamos las redes. Hablábamos al principio de esta sesión de la seguridad, y la provincia ha destinado fondos para la construcción de comisarías, para construcción de espacios verdes, de readecuación de redes, para nuevo destacamento de Bomberos en sectores donde no están, en la meseta, ahí está presente la inversión del estado, ahí donde el privado nunca va a estar y sobre todo en materia de educación también, en varios Cpem, en ampliaciones, creación de polideportivo, en definitiva un listado siempre supone no poder alcanzar o no poder incorporar la totalidad de las demandas, pero esto es un aporte que desde el Concejo Deliberante era necesario hacer, lo hemos trabajado y entiendo que sobre el final y sobre todo cuando pasemos al tratamiento en particular voy a proponer una incorporación a este proyecto que tiene que ver con el seguimiento del control periódico, con determinados plazos de informes de parte del ejecutivo municipal respecto de la evolución y la emisión de los distintos mecanismos de deuda y también del plan de obras comprometido, en el entendimiento de que esto es un paso más y sobre todo con miras al tratamiento del presupuesto municipal 2013 que tiene que ingresar antes del 31 de octubre, seguiremos trabajando para lograr, sí, en este caso, espero, obras de saneamiento en mayor medida de las que hemos logrado, seguir trabajando y seguir adelante y el reconocimiento para todos aquellos que luchando han logrado comenzar a llevar soluciones a los vecinos, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Nuestro bloque comenzó un trabajo a partir de enero de este año, principios de febrero, en recorrer muchas comisiones vecinales, hoy algunas de ellas se encuentran presentes, algunas nos quedan por visitar para poder finalizar este trabajo y lo hicimos entendiendo en aquellos momentos que este año teníamos que trabajar cuatro proyectos, que en cierta manera con la intervención de esas comisiones vecinales, podíamos, justamente desde el bloque aportar al ejecutivo municipal distintas obras que se podían llevar adelante en muchos barrios de la ciudad. Estos proyectos que envió y que iba a enviar el ejecutivo municipal eran el presupuesto 2012, la ley 2615 los recursos de la ley 2615 que le corresponden a la ciudad, los bonos, que ya por aquellos días se habla de la posibilidad de emitir estos bonos, no solo para el pago de estas sumas, que de alguna forma la Corte Suprema de Justicia planteaba al municipio que tenía que afrontar, y sabíamos en aquel momento que era muy posible que en esa emisión de bonos se incorporaran 150 millones para poder ejecutar obras en la ciudad, y por otro lado también, y es uno de los proyectos que resta aun ingresar en el transcurso de este año, y que tiene que ver con el presupuesto 2013. La verdad que, en aquellas reuniones que tuvimos por ejemplo en el barrio Villa Ceferino, o Luis Bascur con Víctor Uriburu, con Julián Molina, en Sapere con el presidente Marcelino Lucuman, en Villa Farrel con Coco García y la comisión vecinal, en Villa María con Mabel Prieto, en 14 de octubre con Diego Burquin, en Parque Industrial una reunión con vecinos del sector III, que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vienen demandando hace tanto tiempo la obra de gas, con su presidente Claudia Acuña, en Belgrano con Roberto Pozo, en Don Bosco II con José Luis Lagos, en Altos del Limay con Amilcar Saldias, bueno, y podría seguir mencionando muchas comisiones vecinales más, nos quedan visitar alrededor de 20 aun, iniciamos este trabajo que las comisiones vecinales iban manifestando esta demanda que tenían los vecinos, de obras, por ejemplo Don Bosco II, un barrio histórico de la ciudad, de muchos años que aun resta asfaltar, y que a partir de esta insistencia por parte de la comisión vecinal logramos incorporar más de 8 millones y medio de pesos, en esta emisión de bonos, para que se concrete el asfalto en este barrio. Seguramente nos quedan muchos aun, y nos restan muchas obras para poder incluir, nosotros estamos decididos a acompañar esta iniciativa porque estos bonos no se están emitiendo para poder destinar los fondos a gastos corrientes del municipio sino para finalmente realizar obras públicas que son necesarias para tantos vecinos. Quiero decir también, que estamos charlando con el municipio y con la provincia para que se destinen recursos para por ejemplo la planta Tronador, y que de alguna forma con la incorporación de módulos a esta planta podamos, de alguna manera, dando parte de solución a un problema que todos sabemos que tiene la ciudad, el presidente de nuestro bloque, concejal Righetti, ha comenzado a charlar este tema, con las distintas autoridades para poder ir avanzando en este sentido. Finalmente señor presidente, quiero felicitar a los vecinos de la ciudad que a través de sus comisiones vecinales están desarrollando esta tarea, hoy vamos a compartir una reunión en el barrio Parque Industrial, justamente, para poder charlar esta demanda que tiene ese barrio, insisto el Sector III, para que en un futuro podamos incorporar en conjunto con la gente de obras públicas del municipio y del secretario de la comisión de obras públicas esta obra que es tan demandada por este sector del barrio y que finalmente, como personas y hombres públicos y mujeres, representamos a los vecinos, podamos incorporarla en futuras propuestas que se puedan hacer, desde el ejecutivo o del Concejo Deliberante, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. N habiendo más oradores vamos a poner a consideración en general el proyecto de ordenanza que tenemos en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobada con 14 votos en general. Pasamos al tratamiento en particular, lo vamos a hacer, si les parece artículo por artículo porque hay dos pedidos de modificación uno de la concejal Buffolo y otro del concejal Prezzoli. Por lo tanto ponemos a consideración el artículo 1ro., del proyecto leído, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 14 votos. Continuamos con el artículo 2, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 4to., de acuerdo a. Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: (sin audio) concejal Acuña y lo que debería decir, a ver si me entienden es, los montos de las obras públicas enunciadas en el anexo I, porque establecer me da a mí que están los montos establecidos, o sea que están puestos, por eso en lugar de poner, para yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acompañarlo, pongamos los montos de las obras públicas enunciadas. CONCEJAL PRESIDENTE: A ver el presidente de la comisión, como lo redactamos. Entonces ponemos a consideración el artículo 4to. con la modificación propuesta por el concejal Acuña y la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Ponemos a consideración, entonces, el artículo 5to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Y aquí hay un pedido de un agregado por parte del concejal Prezzoli. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Le voy a solicitar al secretario legislativo si puede proceder a la lectura de la propuesta de incorporación de un artículo que tiene que ver, precisamente, con el seguimiento y el control de la evolución en la emisión y contracción de deuda pública y a su vez la ejecución de la obra pública que está comprometida en el anexo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Artículo 10. El OEM remitirá informes cuatrimestrales y un informe anual completo sobre la ejecución de la aplicación de las sumas de dinero obtenidas según las autorizaciones establecidas en los artículos 1ro. y 3ro., de la presente ordenanza, así como del estado de ejecución de las obras contenidas en el anexo I de la ordenanza. CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces, ponemos a consideración el artículo 10, propuesto por el concejal Prezzoli, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Artículo 11 de forma, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 14 votos. Hemos aprobado en general y en particular la ordenanza en tratamiento, relacionada con la contracción de deuda para obra pública y pago de los empleados municipales. Continuamos. Deberíamos, por el orden, modificar el orden del día para tratar la adhesión a la ley provincial, si les parece concejales, estamos de acuerdo?. Vamos a poner a consideración nuevamente modificar el orden del día para debatir y tratar el proyecto de ordenanza de la entrada 850/2012, por la afirmativa. CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Va a ser leído por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº 0850/2012 - EXPEDIENTE Nº 7663-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA A EFECTOS DE ADHERIR A LA LEY PROVINCIAL Nº 2514 DEL RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL Nº 25917.- - DESPACHO Nº 035/2012.- -----
 VISTO el Expediente Nº OE-7663-M-2012 y la Ley Provincial Nº 2514, que invita a los municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido por la Ley Nacional Nº 25917; y CONSIDERANDO: Que la

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
 DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ley nacional referida establece reglas generales de comportamiento fiscal para dotar mayor transparencia en la gestión pública; Que la Provincia del Neuquén, mediante la Ley Provincial N° 2517, ha adherido formalmente a los alcances de la Ley Nacional N° 25917; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha solicitado al Concejo Deliberante la consideración de esta adhesión a efectos de homogeneizar con la Provincia y la Nación, la información y los parámetros fiscales en términos de ingresos, gastos y deuda pública; Que el Concejo Deliberante entiende que la adhesión a la norma referida mejora sustancialmente los procedimientos administrativos vigentes en esas materias y otorga mayor transparencia a la gestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-7663-M-2012 y la Ley Provincial N° 2514, que invita a los municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, establecido por la Ley Nacional N° 25917; y CONSIDERANDO: Que la ley nacional referida establece reglas generales de comportamiento fiscal para dotar mayor transparencia en la gestión pública; Que la Provincia del Neuquén, mediante la Ley Provincial N° 2517, ha adherido formalmente a los alcances de la Ley Nacional N° 25917; Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha solicitado al Concejo Deliberante la consideración de esta adhesión a efectos de homogeneizar con la Provincia y la Nación, la información y los parámetros fiscales en términos de ingresos, gastos y deuda pública; Que el Concejo Deliberante entiende que la adhesión a la norma referida mejora sustancialmente los procedimientos administrativos vigentes en esas materias y otorga mayor transparencia a la gestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE a la Ley Provincial N° 2514, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 25917, que aprueba el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: gracias, presidente. El despacho que tenemos a consideración es complementario de la autorización que este Concejo acaba de conceder al intendente para tomar un endeudamiento con un par de objetivos que ya se han debatido en este recinto, desde nuestro punto de vista tiene que ver con un control, justamente, la relación que existe, en este caso, entre los recursos ordinarios del municipio y la capacidad de pago, es decir la capacidad de endeudamiento que tiene el estado municipal, la ley de responsabilidad fiscal nacional tiene una serie de parámetros, objetivos, relaciones entre recursos y gastos, entre obligaciones y deuda, también con la capacidad de repago que deben ser absolutamente cumplidos, uno de ellos se refiere a no destinar más del 15% de los recursos ordinarios a atender amortizaciones e intereses de deuda, hay una autoridad de aplicación que es el ministerio de economía de la Nación que analiza justamente todas las proyecciones presupuestarias, de cualquier nivel del estado, que pretenda tomar deuda pública, por supuesto siempre y cuando haya adherido a este régimen de responsabilidad fiscal. La

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provincia lo hizo a través de la ley 2517 el municipio de la ciudad todavía no lo había hecho, así que con la intención de obtener un financiamiento con el costo más barato posible y aprobado por el gobierno nacional, en este caso por la autoridad de aplicación, que es el mismo ministerio de economía, es que se apruebe el proyecto de ley, el proyecto de ordenanza, perdón, que está contenido en este despacho, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, ponemos a consideración en general el proyecto de ordenanza en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con mayoría de 14 votos, 13 votos. Ponemos a consideración en particular los dos artículos de esta ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con mayoría de 14 votos. Vamos a continuar con el orden del día preestablecido, vamos al Punto 1 B 1, despachos de comisiones internas, van a ser leídos por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADAS Nº: 0789/2012, 0854/2012 - EXPEDIENTES Nº: CD-012-L-2012, CD-247-B-2012 - CARÁTULA: LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER - LUNCEC -. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN EN OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL MARCO DEL MES INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMAS - DESPACHO Nº: 048/2012.- -----

ENTRADA Nº: 0792/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL NEWENKOÑI - FUERZA AL BROTE -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “JORNADA REGIONAL “¿NIÑOS Y NIÑAS SILENCIADOS?, NUEVOS PARADIGMAS DE LA JUSTICIA ARGENTINA, ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA” A REALIZARSE EL 23 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO Nº: 049/2012.- -----

ENTRADA Nº: 0839/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-240-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL 26754 - 24 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO “DÍA DEL LECTOR” EN CONMEMORACIÓN AL ESCRITOR JORGE LUÍS BORGES - DESPACHO Nº: 050/2012.- -----

ENTRADA Nº: 0869/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-062-C-201 2 - CARÁTULA: COMISION FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 33º ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL “FIESTA DEL ARTE POPULAR CALLEJERO NEUQUÉN 2012” QUE SE REALIZARÁ ENTRE EL 8 Y 11 DE NOVIEMBRE DEL 2012 - DESPACHO Nº: 051/2012.- -----

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE - -----

ENTRADA Nº: 0530/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-077-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA MARIA. ELEVA PROYECTO SEMBRANDO CONCIENCIA COSECHAMOS SALUD, CAMPAÑA PLANTEMOS PARA EL PLANETA - DESPACHO Nº: 016/2012.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA Nº: 0745/2012 - EXPEDIENTE Nº: 4893-L-2012 - CARÁTULA: LEON JOVINA. SOBRE TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI Nº

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

367 A FAVOR DE MULATO CRISTINA DEL CARMEN - DESPACHO N° 072/2012.- -----

ENTRADA N° 0746/2012 - EXPEDIENTE N° 4779-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALLEJOS ROBERTO MARCELO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 085 A FAVOR DEL SR. JUAN IGNACIO ZAMORA - DESPACHO N° 073/2012.- -----

ENTRADA N° 0747/2012 - EXPEDIENTE N° 4151-L-2012 - CARÁTULA: LEIVA JUAN JOSE . SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 158 A FAVOR DE LA SRA. BLASCO PAOLA GABRIELA - DESPACHO N° 074/2012.- -----

ENTRADA N° 0748/2012 - EXPEDIENTE N° 3790-O-2012 - CARÁTULA: OSORIO ANDRADES JORGE ENRIQUE. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI A FAVOR DEL SR. FABIAN ENRIQUE OSORIO PEREZ - DESPACHO N° 075/2012.- -----

ENTRADA N° 0791/2012 - EXPEDIENTE N° CD-002-O-201 2 - CARÁTULA: ORELLANA MONICA BEATRIZ. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA B1 POR VÍA DE EXCEPCIÓN - DESPACHO N° 076/2012.- ---

ENTRADA N° 0797/2012 - EXPEDIENTE N° CD-021-V-201 2 - CARÁTULA: VILLA EDGARDO FABIAN. SOLICITA LICENCIA DE CONDUCIR CATEGORÍA D 1POR EXCEPCIÓN, PARA SU HIJO VILLA ADRIÁN MATÍAS - DESPACHO N° 077/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Punto 2 del orden del día, despachos tratados en comisiones internas. Tiene la palabra el concejal Kogan.

CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas de un despacho de la comisión de Hacienda es aquel que autoriza al IMPS a hacer extensivo el aumento que se ha otorgado, a todos los jubilados, y hay acuerdo general, así que pido tratarlo sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Primero hay que incorporarlo para después darle el tratamiento. Por lo tanto vamos a poner a consideración la incorporación del proyecto de ordenanza de la entrada 858/2012. Para su incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS-----

ENTRADA N° 0858/2012 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-201 2 CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. Extiéndase la asignación Especial por única vez, otorgada mediante Ordenanza N° 12466 , a todos los jubilados y pensionados del Instituto Municipal de Previsión Social. - DESPACHO N° 036/2012.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-249-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12466 se autorizó

al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a liquidar y pagar la Asignación Especial Excepcional otorgada en el Acta Acuerdo celebrada por el Órgano Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social, el día 12 de abril del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año. Que en dicha ordenanza no se encuentran contemplados los jubilados y pensionados cuya última categoría haya sido CSJ, SOO y AP6. Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) requiere autorización expresa para incluir a dichos jubilados y pensionados dentro de los alcances de la ordenanza mencionada. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-249-B-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 12466 se autorizó al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a liquidar y pagar la Asignación Especial Excepcional otorgada en el Acta Acuerdo celebrada por el Órgano Ejecutivo Municipal, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén y el Instituto Municipal de Previsión Social, el día 12 de abril del corriente año. Que en dicha ordenanza no se encuentran contemplados los jubilados y pensionados cuya última categoría haya sido CSJ, SOO y AP6. Que el Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) requiere autorización expresa para incluir a dichos jubilados y pensionados dentro de los alcances de la ordenanza mencionada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a liquidar y pagar la Asignación Especial Excepcional por única vez, otorgada mediante la Ordenanza N° 12466, a todos los jubilados y pensionados de dicho Instituto.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. En ocasión que este Concejo autorizo al IMPS a poder trasladar el beneficio del acuerdo que alcanzaron el OEM y el sindicato de los empleados municipales, se hizo mención justamente al acta que habían firmado estas dos partes, la patronal y los trabajadores y el aumento mencionado estaba referido a los agentes que tuvieran hasta la categoría 25, quedaban de esta forma fuera del alcance, en cuanto a las jubilaciones que se están pagando en este momento, 5 ex agentes municipales jubilados, con lo cual luego de traernos esta inquietud y conversarlo con la conducción de IMPS llegamos a la conclusión, compartida por todos los concejales, que significaba esto, simplemente, un acto de justicia, por ese motivo, señor presidente, hace falta aprobar esta ordenanza para que sean todos, no algunos, los jubilados municipales que sean beneficiados por este acuerdo alcanzado entre el intendente municipal y el gremio, por ese motivo solicito se apruebe esta ordenanza, gracias CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, en el mismo sentido acompañamos este proyecto del principio y vamos a votar en forma favorable, el MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores ponemos a consideración el proyecto de ordenanza en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2do., por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. Vamos a la página 2, 1 Despachos tratados en Acción Social. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N° 0584/2012 - EXPEDIENTE N° CD-190-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE CON EL NOMBRE DE PLAZOLETA DEL PADRE AL ESPACIO VERDE N° 188 DEL BARRIO VALENTINA NORTE URBANA - DESPACHO N° 043/20 12.- -----

VISTO el Expediente N° CD-190-B-2012 y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que El Día del Padre o Día de los Padres es un día conmemorativo en el cual se celebra al Padre dentro de la Familia con la intención de reconocer la paternidad responsable y amorosa; Que la idea de celebrar el día del padre ocurrió en 1909, cuando una mujer llamada Sonora Smart Dodd, de Washington, propuso la idea de celebrar el día del padre. Esta mujer quería homenajear a su padre, quien era un veterano de la guerra civil llamado Henry Jackson Smart, que enviudó cuando su esposa murió durante el parto de su sexto hijo y, a partir de ahí, se hizo cargo de criar a sus niños cumpliendo rol de padre y tratando de cumplir el de madre; Que en el mundo se conmemora y celebra el Día del Padre, que en nuestro país se realiza el tercer domingo del mes de junio de cada año; Que bajo todo el suelo argentino encontramos diversos, monumentos, espacios, salas y demás donde se instaura el Día de la Madre, dejando completamente fuera de todo recordatorio al Padre; Que en tal sentido se cuenta con el espacio Verde N° 188 nomenclatura catastral N° 092107719040000, ubicado en calle Pura P. de Muñoz (Código 02645), calle sin nombre (Código 06415), entre las calles Av. San Martín (Código 00040) y Catalina Jiménez De Herce (Código 06815) B° Valentina Norte Urbano; el cual no se encuentra consolidado; Que con el objeto de contar con un lugar de esparcimiento, recreación y encuentro para los Padres y las familias en general; Que con el fin de llevar adelante la consolidación del espacio público para que se inserte dentro del ámbito social y cultural, es necesario la forestación, equipamiento con juegos infantiles, bancos, inclusivos como instrumento de sociabilización para la integración social de toda la familia; Que la Carta Orgánica Municipal- Título II – Principios y Políticas Especiales - Capítulo I - en sus Artículos 18º) y 19º), establece fomentar la integración familiar; Que los gastos de remodelación deberán ser solventados mediante la utilización de fondos surgidos de la Ordenanza N° 10253 y las sumas depositadas en el fondo de compensación urbana creado por Ordenanza N° 9595; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-190-B-2012 y el Artículo 16º), Incisos 22) y 26) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que el Día del Padre o Día de los Padres es un día conmemorativo en el cual se celebra al Padre dentro de la Familia con la intención de reconocer la paternidad responsable y amorosa; Que la idea de celebrar el día del padre ocurrió en 1909, cuando una mujer llamada Sonora Smart Dodd, de Washington, propuso la idea de celebrar el día del padre. Esta mujer quería homenajear a su padre, quien era un veterano de la guerra

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

civil llamado Henry Jackson Smart, que enviudó cuando su esposa murió durante el parto de su sexto hijo y, a partir de ahí, se hizo cargo de criar a sus niños cumpliendo rol de padre y tratando de cumplir el de madre; Que en el mundo se conmemora y celebra el Día del Padre, que en nuestro país se realiza el tercer domingo del mes de junio de cada año; Que bajo todo el suelo argentino encontramos diversos, monumentos, espacios, salas y demás donde se instaura el Día de la Madre, dejando completamente fuera de todo recordatorio al Padre; Que en tal sentido se cuenta con el Espacio Verde Nº 188 nomenclatura catastral Nº 09-21-077-1904-0000, ubicado en calle Pura P. de Muñoz (Código 02645), calle sin nombre (Código 06415), entre las calles Av. San Martín (Código 00040) y Catalina Jiménez De Herce (Código 06815) barrio Valentina Norte Urbano; el cual no se encuentra consolidado; Que con el objeto de contar con un lugar de esparcimiento, recreación y encuentro para los Padres y las familias en general; Que con el fin de llevar adelante la consolidación del espacio público para que se inserte dentro del ámbito social y cultural, es necesario la forestación, equipamiento con juegos infantiles, bancos, inclusivos como instrumento de sociabilización para la integración social de toda la familia; Que la Carta Orgánica Municipal- Título II – Principios y Políticas Especiales - Capítulo I - en sus Artículos 18º) y 19º), establece fomentar la integración familiar; Que los gastos de remodelación deberán ser solventados mediante la utilización de fondos surgidos de la Ordenanza Nº 10253 y las sumas depositadas en el fondo de compensación urbana creado por Ordenanza Nº 9595; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE “Plazoleta de los Padres”, al Espacio Verde Nº 188, identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-077-1904-0000, ubicado en calle Pura P. de Muñoz (Código 02645), calle sin nombre (Código 06415), entre las calles Av. San Martín (Código 00040) y Catalina Jiménez de Herce (Código 06815), Barrio Valentina Norte Urbano.- ARTICULO 2º): El Órgano Municipal deberá consolidar el espacio verde identificado en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0652/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-U-201 2 CARÁTULA: URRUTIA MARGARITA Y OTRO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS CULTURAL EL 3º ENCUENTRO CORAL DEL COMAHUE A REALIZARSE LOS DÍAS 21, 23 Y 24 DE NOVIEMBRE 2012. - DESPACHO Nº: 044/2012.- VISTO el Expediente Nº CD-002-U-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el “3º Encuentro de Coros del Comahue”, a desarrollarse los días 21, 23 y 24 de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Noviembre del corriente año; Que en ediciones anteriores han participado coros de distintas provincias de nuestro país y países limítrofes, como la vecina República de Chile, llevándose a cabo en las instalaciones de la Escuela Superior de Música de la Provincia; Que este Cuerpo ha aprobado las Declaraciones Nº 54/2010 y 061/2011; Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones, a través de distintos coros participantes, como asimismo fomentar la expresión musical y la formación coral; Que del encuentro participarán, entre otros, Coro de Cámara de la U.N.C.O, Coro del Colegio de Abogados, Grupo vocal La Roldalla, Agrupación Coral Allen, Coro Polifónico de la Ciudad de Neuquén, Coro Voces Andinas, Coro Nivel Medio de la Escuela Superior de Música, Coro del Taller de Canto de la U.N.C.O., Coro Voces Femeninas, Grupo Vocal Madrigal, Coro Voces de Otoño, Grupo de Canto Cumey, Grupo Vocal Canto Libre, Grupo Vocal, Coro Raíces, Coro Manantiales, Coro Arco Iris, Coral La Pampa, Coro del Liceo de Talca; Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-002-U-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita declarar de Interés Municipal el “3º Encuentro de Coros del Comahue”, a desarrollarse los días 21, 23 y 24 de Noviembre del corriente año; Que en ediciones anteriores han participado coros de distintas provincias de nuestro país y países limítrofes, como la vecina República de Chile, llevándose a cabo en las instalaciones de la Escuela Superior de Música de la Provincia; Que este Cuerpo ha aprobado las Declaraciones Nº 54/2010 y 061/2011; Que el propósito de la realización de dicho evento es la integración de varias generaciones, a través de distintos coros participantes, como asimismo fomentar la expresión musical y la formación coral; Que del encuentro participarán, entre otros, Coro de Cámara de la U.N.C.O, Coro del Colegio de Abogados, Grupo vocal La Roldalla, Agrupación Coral Allen, Coro Polifónico de la Ciudad de Neuquén, Coro Voces Andinas, Coro Nivel Medio de la Escuela Superior de Música, Coro del Taller de Canto de la U.N.C.O., Coro Voces Femeninas, Grupo Vocal Madrigal, Coro Voces de Otoño, Grupo de Canto Cumey, Grupo Vocal Canto Libre, Grupo Vocal, Coro Raíces, Coro Manantiales, Coro Arco Iris, Coral La Pampa, Coro del Liceo de Talca; Que es voluntad de este Concejo Deliberante apoyar eventos que promuevan todo tipo de actividades culturales en la Ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “3º Encuentro Coral del Comahue”, a realizarse los días 21, 23 y 24 de Noviembre en la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----
ENTRADA N°: 0604/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-004-E-201 2 - CARÁTULA: EL TRONADOR S.R.L.. SOLICITAN PRORROGA DE 18 MESES LICENCIA COMERCIAL- TALLER DE MAQUINAS AGRÍCOLA- CALLE FUTALEUFÚ 1448 - DESPACHO N°: 084/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-E-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta el señor Mauricio Caputo, D.N.I. N° 27.981.021, en su carácter de apoderado de la firma EL TRONADOR S.R.L., solicitando se otorgue una prórroga de dieciocho (18) meses en su base actual a los fines de poder continuar desarrollando sus actividades, generando el dinero suficiente para poder mudarse a un sector en donde se habiliten sus actividades (Parque Industrial de Neuquén). Que en consideración a lo peticionado, en cuanto a obtener un plazo razonable a los fines de trasladar las actividades de la firma referida al Parque Industrial, y atento a que tal actividad no puede desarrollarse en un breve lapso, se considera que debe de otorgarse un término tal que posibilite el traslado. A ello debe de agregarse que existe ya otorgado a favor de la firma, un permiso de ocupación sobre una fracción de tierra dentro del Parque Industrial, que se encuentra ubicada en la parte del Lote Oficial 3, Sección I, identificada como Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-8784-0000, de superficie total de 20.772,11 m2, según Certificado de Deslinde y Amojonamiento N° 527/2010, registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial el 23 de Diciembre del 2010. Entonces, siendo que los motivos esgrimidos por el peticionante resultan atendibles, es razonable otorgar un plazo suficiente a los fines del traslado que por la presente se ordena. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-E-2012; y CONSIDERANDO: Que se presenta el señor Mauricio Caputo, D.N.I. N° 27.981.021, en su carácter de apoderado de la firma EL TRONADOR S.R.L., solicitando se otorgue una prórroga de dieciocho (18) meses en su base actual a los fines de poder continuar desarrollando sus actividades, generando el dinero suficiente para poder mudarse a un sector en donde se habiliten sus actividades (Parque Industrial de Neuquén). Que en consideración a lo peticionado, en cuanto a obtener un plazo razonable a los fines de trasladar las actividades de la firma referida al Parque Industrial, y atento a que tal actividad no puede desarrollarse en un breve lapso, se considera que debe de otorgarse un término tal que posibilite el traslado. A ello debe de agregarse que existe ya otorgado a favor de la firma, un permiso de ocupación sobre una fracción de tierra dentro del Parque Industrial, que se encuentra ubicada en la parte del Lote Oficial 3, Sección I, identificada como Nomenclatura Catastral N° 09-21-077-8784-0000, de superficie total de 20.772,11 m2, según Certificado de Deslinde y Amojonamiento N° 527/2010, registrado ante la Dirección de Catastro e Información Territorial el 23 de Diciembre del 2010. Entonces, siendo que los motivos esgrimidos por el peticionante resultan atendibles, es razonable otorgar un plazo suficiente a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

finés del traslado que por la presente se ordena. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar licencia comercial provisoria por vía de excepción a la normativa vigente a la empresa EL TRONADOR S.R.L., previa presentación de un informe de plan de traslado al área industrial de la empresa. ARTICULO 2º): OTORGASE un plazo máximo de doce (12) meses para la reubicación de la empresa EL TRONADOR S.R.L. a una zona compatible (Parque Industrial Neuquén), con limitación del desarrollo edilicio, a partir de la promulgación de la presente ordenanza. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0513/2012 - EXPEDIENTE N°: 8502-D-2011 - CARÁTULA: DI NICOLO ANTONIO. SOLICITA VENTA DE EXCEDENTE LINDERO A SU PROPIEDAD - DESPACHO N°: 085/2012.- -----

VISTO el Expediente N° OE-8502-D-2011; y CONSIDERANDO: Que los señores Antonio Di Nicolo, D.N.I. N° 8.850.311, y Gisela Yanet Di Nicolo, D.N.I. N° 33.384.421, solicitan la compra del inmueble lindero a su propiedad, ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Pehuén y C. Villegas; designado como Lote R1 de la Manzana 3 a, con una superficie total de 15,76 m2; con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2278-0000. Que el señor Antonio Di Nicolo adjunta copia de Escritura N° 905, Folio 2398, del Registro Notarial N° 17 de Neuquén Capital, de Donación de Nuda Propiedad otorgada por él a favor de sus hijos Gisela Yanet, Carolina Andrea, y Christian Ariel, todos de apellido Di Nicolo, sobre el inmueble de su propiedad identificado como Lote A de la Manzana 1, lindero al lote cuya compra solicitaran mediante estos autos. Que a los efectos de proceder a otorgar en venta el lote solicitado, corresponde el dictado de la correspondiente norma legal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-8502-D-2011; y CONSIDERANDO: Que los señores Antonio Di Nicolo, D.N.I. N° 8.850.311, y Gisela Yanet Di Nicolo, D.N.I. N° 33.384.421, solicitan la compra del inmueble lindero a su propiedad, ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Pehuén y C. Villegas; designado como Lote R1 de la Manzana 3 a, con una superficie total de 15,76 m2; con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2278-0000. Que el señor Antonio Di Nicolo adjunta copia de Escritura N° 905, Folio 2398, del Registro Notarial N° 17 de Neuquén Capital, de Donación de Nuda Propiedad otorgada por él a favor de sus hijos Gisela Yanet, Carolina Andrea, y Christian Ariel, todos de apellido Di Nicolo, sobre el inmueble de su propiedad identificado como Lote A de la Manzana 1, lindero al lote cuya compra solicitaran mediante estos autos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que a los efectos de proceder a otorgar en venta el lote solicitado, corresponde el dictado de la correspondiente norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), d e la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el lote ubicado en la Ciudad de Neuquén, barrio Villa Farrel, el que resulta de la Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución de los Lotes Y1, Y2, D2a1, y D2b1 de la quinta 45 y Subdivisión del Lote D2c2 de la Manzana 3 a, aprobado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-3866/89, denominado como LOTE R1 DE LA MANZANA 3 a, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-065-2278-0000, el que mide al Norte 15 metros; al Este 1,01 metros; al Sur 15 metros; y al Oeste 1,09 metros; encerrando una superficie total de 15,76 m2; lindando al Norte con Calle Rivadavia; al Este con el Lote R2; al Sur con el Lote A; y al Oeste con el Lote D1B; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 83280-CONFLUENCIA, a favor de Gisela Yanet Di Nicolo, D.N.I. N° 33.384.421, Carolina Andrea Di Nicolo, D.N.I. N° 30.226.424, y Christian Ariel Di Nicolo, D.N.I. N° 32.021.446, a efectos de ser anexado al inmueble lindero a su propiedad. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa, estableciéndose como precio de venta la Tasación determinada por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, con un más del veinticinco por ciento (25%) sobre tal precio, que el comprador abonará en la forma que estipule de común acuerdo con el Municipio. ARTICULO 3º): A partir de la firma del Boleto de Compra Venta, el comprador deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean éstos nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra índole que les pudiera corresponder. Las mensuras, subdivisiones, escrituraciones y demás gastos que deban realizarse en relación al otorgamiento en venta, serán a cargo exclusivo del comprador. ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio a favor de los compradores, una vez abonado el precio total del inmueble, quedando a su cargo los gastos que demande el acto de escrituración así como también los honorarios del escribano interviniente. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración, de los señores concejales, el proyecto de ordenanza leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0694/2012 - EXPEDIENTE N° CD-214-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-CC-ARI-MLDS-UNE-FPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE A LA ORDENANZA N° 6485 - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - EL CONCEPTO DE VIVIENDAS POPULARES - DESPACHO N° 0 86/2012.- VISTO el Expediente N° CD-214-B-2012; la Comunicación N° 118/2010, y las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanzas N° 6485, 8201 - Bloque Temático N° 1, y 10383; y CONSIDERANDO: Que del Concurso Provincial de Anteproyectos para el Diseño de Viviendas Populares en la Ciudad de Neuquén, fueron seleccionados tres presentaciones. Que ha quedado pendiente la implementación institucional, el desarrollo de los proyectos ejecutivos, la elaboración de un manual para cada proyecto y la difusión de los mismos. Que se debe garantizar el derecho a la vivienda digna como política de estado, derecho reconocido por el Artículo 27.3) de la Convención sobre los Derechos del Niño; el Principio 4º de la Declaración de los Derechos del Niño; el Artículo XI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; los Artículos 38 inc. k), 45.4), 48 y 273 inc. i de la Constitución de la Provincia de Neuquén; y en el Artículo 31 de la Carta Orgánica Municipal. Que se deben mejorar las condiciones de habitabilidad de la ciudad, en virtud de encontrarnos ante un flagelo que genera una constante demanda social. Que las propuestas habitacionales ganadoras son una herramienta para la construcción de la vivienda propia, administrada por el mismo usuario, a partir del aporte de un menú de proyectos, que permiten al vecino planificarla en etapas acorde a las necesidades del grupo familiar. Que aquellos habitantes escindidos de los canales de financiación formal pueden contar, a partir de esta iniciativa, con el aporte gratuito de un menú de proyectos de vivienda con sus correspondientes manuales de ejecución, destinados para vivienda única. Que atento ello, se debe de incorporar la Vivienda Popular al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1, Usos y Ocupación del Suelo; así como también al Código de Edificación, Ordenanza N° 6485. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-214-B-2012; la Comunicación N° 118/2010, y las Ordenanzas N° 6485, 8201 - Bloque Temático N° 1, y 10383; y CONSIDERANDO: Que del Concurso Provincial de Anteproyectos para el Diseño de Viviendas Populares en la Ciudad de Neuquén, fueron seleccionadas tres presentaciones. Que ha quedado pendiente la implementación institucional, el desarrollo de los proyectos ejecutivos, la elaboración de un manual para cada proyecto y la difusión de los mismos. Que se debe garantizar el derecho a la vivienda digna como política de estado, derecho reconocido por el Artículo 27.3) de la Convención sobre los Derechos del Niño; el Principio 4º de la Declaración de los Derechos del Niño; el Artículo XI de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre; el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional; los Artículos 38 inc. k), 45.4), 48 y 273 inc. i de la Constitución de la Provincia de Neuquén; y en el Artículo 31 de la Carta Orgánica Municipal. Que se deben mejorar las condiciones de habitabilidad de la ciudad, en virtud de encontrarnos ante un flagelo que genera una constante demanda social. Que las propuestas habitacionales ganadoras son una herramienta para la construcción de la vivienda propia, administrada por el mismo usuario, a partir

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del aporte de un menú de proyectos, que permiten al vecino planificarla en etapas acorde a las necesidades del grupo familiar. Que aquellos habitantes escindidos de los canales de financiación formal pueden contar, a partir de esta iniciativa, con el aporte gratuito de un menú de proyectos de vivienda con sus correspondientes manuales de ejecución, destinados para vivienda única. Que atento ello, se debe de incorporar la Vivienda Popular al Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, Ordenanza N° 8201, Bloque Temático N° 1, Usos y Ocupación del Suelo; así como también al Código de Edificación, Ordenanza N° 6485. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE el Punto 3.13, “DE LAS VIVIENDAS POPULARES”, Sección 3 “DEL PROYECTO DE OBRA”, a la Ordenanza N° 6485 – Código de Edificación –, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3.13 – DE LAS VIVIENDAS POPULARES A) NORMAS GENERALES: Para aquellos grupos sociales y personas que acrediten la necesidad y cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente ordenanza, se implementa para la Ciudad de Neuquén el manual de viviendas populares, el que le dará la posibilidad de acceder a prototipos de viviendas dignas sin costo alguno. B) DEL MANUAL: Será aprobado y registrado por la autoridad de aplicación el correspondiente a cada uno de los prototipos seleccionados en el “Concurso Provincial de Anteproyectos para el Diseño de Viviendas Populares en la Ciudad de Neuquén”, que tendrá el siguiente contenido mínimo: B.1 – Memoria Descriptiva general de cada prototipo; B.2 – Proyecto ejecutivo general en plantas, vistas y cortes generales; B.3 – Planos de Planta, vistas, cortes de estructura; B.4 – Planillas de superficie, planillas de iluminación y de ventilación; B.5 – Planos de instalaciones domiciliarias, con o sin conexión de red; B.6 – Planos de detalles contractivos y planillas de especificaciones técnicas; B.7 – Planilla con cómputo de materiales para la construcción, módulo básico y por etapas. Los tres prototipos ganadores del concurso lucen como anexo I y forman parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): Los honorarios profesionales serán cubiertos por la Municipalidad de Neuquén, de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley Provincial N° 1670, o la que en el futuro la reemplace, para la presentación del proyecto y documentación técnica de la obra. Los proyectos, documentación técnica y manual constructivo serán propiedad del Municipio de Neuquén. ARTICULO 3º): Los prototipos aprobados estarán a disposición de las personas que acrediten los siguientes requisitos: ingresos del grupo familiar inferiores o igual al monto equivalente a la categoría municipal 25 más plus bruto, con treinta años de antigüedad del Municipio Neuquino; poseer Certificado de Tenencia Precaria, Boletó de Compraventa, o Título de Propiedad del Lote; destino de vivienda única familiar; no poseer otros inmuebles en la Provincia de Neuquén; no ser adjudicatario de vivienda en planes oficiales o privados.-

ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberá difundir por los medios de comunicación el Programa de Viviendas Populares. ARTICULO 5º): La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Dirección de Obras Particulares o la que en un futuro la reemplace.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, gracias, señor presidente. En principio quiero agradecer a todos y todas que han colaborado con este proyecto y sobre todo a los que me han tenido confianza y han firmado el despacho. Este proyecto surgió, como bien dice, en el año 2011 cuando se hizo un concurso donde se eligieron tres prototipos, que van creciendo, y que de alguna manera tenían que, una vez que estuviesen los prototipos, tratar de incorporar, dentro del Código de Edificación, un manual, como para saber cómo construir una y cada una de las viviendas. El manual, digamos que esto es como inédito, no existen muchos en el país que en el código de edificación incorporan un manual del prototipo de vivienda, lo importante es que se pongan a andar, como bien dicen, y por otra parte tratar de realizarlo lo más pronto posible para mucha gente que tiene necesidad y construye por sí misma, sin tener en cuenta lo que puede ser un lugar de buen vivir, de, realmente, tener una mejor dignificación, de construir en función a lo que dice una planilla de cómputos, es decir, tiene muchas ventajas que yo creo, por ser profesional de la arquitectura, que va a beneficiar a muchísimas familias. Vuelvo a repetir, me parece que es un proyecto que más allá de lo que hemos aprobado hace poco, que parecía muy valioso, creo que esto hace para que la gente tenga mayor valor. Lo que me parece que están muy atentos, los concejales sobre todo, a lo que estoy diciendo, así que quiero concluir diciendo que, agradeciendo una vez más, y diciendo que en normas generales debíamos sacar lo que dice de bajos recursos, para aquellos grupos sociales pertenecientes a sectores que acrediten la necesidad, porque la necesidad está abajo en cada uno del punteo. Luego ver en el artículo 3, no sé si se corrigió lo de no poseer otros lotes, no poseer otros inmuebles, y bueno, con eso yo creo que si el ejecutivo municipal y el intendente creen importante este proyecto diría que bueno, hay que poner mano a la obra para poder construir este manual, en forma conjunta con el colegio de Arquitectos, como he trabajado yo, y sino, quedará como una ordenanza más que queda dentro del digesto, pero voy a seguir insistiendo porque me parece muy importante, muchas gracias, sobre todo por la atención. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para decir como bloque del MPN vamos a acompañar esta iniciativa, agradecer la insistencia y la capacidad de la concejal Buffolo, porque ha puesto todo su profesionalismo en esto y creo que es bueno, porque tiene, este proyecto o modificación de la ordenanza, tiene un alto contenido social fundamentalmente para aquellos que no tienen vivienda y les cuesta poder, digamos, les cuesta dinero, mucha inversión económica para poder realizar proyectos, es por eso que vamos a acompañar esta propuesta de la concejal Buffolo porque entendemos que es valiosa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Las modificaciones propuestas están incorporadas en el despacho, así que vamos a votar en primer término en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general el proyecto de ordenanza del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, repitiendo que las modificaciones están expresadas ya en el articulado, y van del artículo 1ro. al artículo 6to., en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0503/2012 - EXPEDIENTE N° CD-162-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTADO DE VARIOS EXPEDIENTES REFERENTE A LOTES MUNICIPALES - DESPACHO N° 087/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-162-B-2012; y CONSIDERANDO: Que los titulares de las Tenencias provisorias: Mingola Lucero, Query/Vergara, Contreras, Valdez/Tapia y Vidal Saez que tramitan bajo los expedientes del visto, solicitan la regularización de las tenencias para de esa manera, abonar las tasas y contribuciones municipales correspondientes. Que en consecuencia, y a fin de dar respuesta a estas familias, se resuelve remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-162-B-2012; y CONSIDERANDO: Que los titulares de las Tenencias provisorias: Mingola Lucero, Query/Vergara, Contreras, Valdez/Tapia y Vidal Saez que tramitan bajo los expedientes del visto, solicitan la regularización de las tenencias para de esa manera, abonar las tasas y contribuciones municipales correspondientes. Que en consecuencia, y a fin de dar respuesta a estas familias, se resuelve remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe a la mayor brevedad posible, el estado de los expedientes SOC-4294-L-95; SEO 9041-A-96; SOC- 6029-V-95 y SOC-6031-V-95, mediante los cuales tramitan la adjudicación de lotes municipales a favor de Mingola Carmen Lucero; Quercy-Vergara, Contreras, Valdez-Tapia y Vidal-Saez; asimismo, indique que tareas faltan realizar y en qué plazo se cumplimentaran para la regularización de los mismos. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente para comentarle a todo el cuerpo de concejales que esto, hemos recogido una inquietud de vecinos de la ciudad, de vecinos que están aledaños al canal Villa María, y que de alguna manera querían regularizar su situación, ser visibles ante el municipio, tributar, y es por eso que pedían que motoricemos, que podamos hacer esta gestión para poder tener su tenencia y obviamente comenzar a tributar dentro del municipio de la ciudad. Hay que recordar que estos, o comentar, perdón, estos vecinos están establecidos en ese sector desde el año 1998 y por las averiguaciones que hicimos nosotros estos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expedientes están fácilmente para resolver y es por eso que hemos elaborado esta comunicación, por lo que pedimos al ejecutivo municipal celeridad a los efectos de llegar a buen puerto con esta gestión, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración en general, entonces, el proyecto de comunicación leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0724/2012 - EXPEDIENTE N° CD-058-C-201 2 - CARÁTULA: CORDINEU S.E. . CEDER A PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA ISLA 132 - DESPACHO N° 088/2012.- -----

VISTO el Expediente N° CD-058-C-2012; y CONSIDERANDO: Que la Isla 132, se encuentra dentro de la Zona de Gestión Especial denominada Paseo de la Costa, estando a cargo de su desarrollo la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E.-, conforme la Ordenanza 10.010. Que resulta necesario obtener un servicio de seguridad acorde a ese sector de la ciudad, a fin de proteger las personas y bienes, permitiendo un afianzamiento de las inversiones que potencien el desarrollo de esa zona estratégica de la ciudad y en ese sentido es la Prefectura Naval, quien se encuentra en condiciones de actuar con exclusividad como Fuerza de Seguridad en estos espacios. Que en consecuencia Cordineu S.E. y la Prefectura Naval Argentina, vienen trabajando conjuntamente con el objeto de seleccionar un inmueble que permita el afianzamiento de esa Institución, a fin de poder construir una sede institucional propia y adecuada al desempeño de las actividades específicas y a la preservación del patrimonio y garantía de la seguridad pública dentro del Distrito 132, Islas y los espacios físicos correspondientes al Distrito 133.- como contraprestación gratuita al servicio de seguridad. Que dentro de la Isla 132, se encuentra ubicada la Reserva Fiscal N° 2, individualizada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-090-6591 que posee una superficie de 7152,52 mts2. Que teniendo a la vista el objetivo mencionado supra, ambas Instituciones celebraron un Convenio donde de común acuerdo seleccionaron el predio de la reserva fiscal N° 2, por reunir dicho inmueble las características necesarias para el cumplimiento del fin mencionado, como así también que acceda al uso exclusivo de un espacio para sus unidades de superficie de río. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de permitir la homologación de dicho convenio y de autorizar las cesiones correspondientes, desafectando al predio en cuestión del dominio público municipal, afectándolo al dominio privado, para posteriormente autorizar la escrituración correspondiente. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N°CD-058-C-2012; y CONSIDERANDO: Que la Isla 132, se encuentra dentro de la Zona de Gestión Especial denominada Paseo de la Costa, estando a cargo de su desarrollo la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E.-, conforme la Ordenanza N° 10.010. Que resulta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesario obtener un servicio de seguridad acorde a ese sector de la ciudad, a fin de proteger las personas y bienes, permitiendo un afianzamiento de las inversiones que potencien el desarrollo de esa zona estratégica de la ciudad y en ese sentido es la Prefectura Naval, quien se encuentra en condiciones de actuar con exclusividad como Fuerza de Seguridad en estos espacios. Que en consecuencia Cordineu S.E. y la Prefectura Naval Argentina, vienen trabajando conjuntamente con el objeto de seleccionar un inmueble que permita el afianzamiento de esa Institución, a fin de poder construir una sede institucional propia y adecuada al desempeño de las actividades específicas y a la preservación del patrimonio y garantía de la seguridad pública dentro del Distrito 132, Islas y los espacios físicos correspondientes al Distrito 133.- como contraprestación gratuita al servicio de seguridad. Que dentro de la Isla 132, se encuentra ubicada la Reserva Fiscal Nº 2, individualizada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-090-6591 que posee una superficie de 7152,52 mts2. Que teniendo a la vista el objetivo mencionado supra ambas Instituciones celebraron un Convenio donde de común acuerdo seleccionaron el predio de la reserva fiscal Nº 2, por reunir dicho inmueble las características necesarias para el cumplimiento del fin mencionado, como así también que acceda al uso exclusivo de un espacio para sus unidades de superficie de río. Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de permitir la homologación de dicho convenio y de autorizar las cesiones correspondientes, desafectando al predio en cuestión del dominio público municipal, afectándolo al dominio privado, para posteriormente autorizar la escrituración correspondiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal el predio individualizado como Reserva Fiscal Nº 2 – Nomenclatura Catastral Nº 09-20-090-6591, que cuenta con una superficie de 7.152,52 mts2. ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a afectar a Dominio Público Privado Municipal el predio individualizado en el artículo 1º) de la presente Ordenanza. ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transmitir la titularidad dominial del inmueble identificado bajo la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-090-6591-0000 ubicado en la Isla 132, con una superficie de 7.152,52 mts2 a favor de la Prefectura Naval Argentina, correspondiendo a esta brindar el servicio de seguridad pública en forma gratuita y a favor de CORDINEU S.E. ARTICULO 4º): AUTORIZASE a la Prefectura Naval Argentina el uso exclusivo del espacio comprendido entre el Arroyo Durán, el camino de acceso al puente, el brazo del Río Limay, y este propiamente dicho, a fin de que construya una rampa con un muelle lindante para sus unidades de superficie, para la correcta prestación del servicio de seguridad comprometido. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por mayoría.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Vamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por mayoría. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0007/2012 - EXPEDIENTES N° 5866-C-1991 , 3224-C-2001 - CARÁTULA: COMISION DE URBANIZACION DE VILLA COLON. ADJUDICACIÓN LOTE 20, MZA 8 - DESPACHO N° 089/2012 .- -----
VISTO el Expediente N° SPC-5866-C-1991; y Agregado SEO-3224-C-2001; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 5244 se autoriza a adjudicar en venta los lotes del sector denominado Cordón Colón a sus ocupantes, de acuerdo a Plano de Mensura N° 2318-4669/91. Que mediante el Decreto N° 852 se adjudica en venta el Lote 20 de la Manzana 8, a favor de los señores NESTOR LAUDINO CASIMIRO, D.N.I. N° 13.054.830, y MAGDALENA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 18.302.985, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 31 de Julio de 1.992. Que el señor Casimiro solicita autorización para escriturar el inmueble a su favor, adjuntando copia de la Sentencia que acredita su divorcio vincular con la señora Bustamante, recaída en autos “BUSTAMANTE MAGDALENA Y OTRO s/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO”, Expediente 12075/3, así como también acerca Cesión de Derechos Posesorios de la señora Bustamante a favor suyo y de sus hijos. Que la deuda en concepto de venta de tierras fiscales se encuentra cancelada. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 683/11, en donde no se encuentran objeciones que realizar. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble referido a favor de Néstor Laudino, Jennifer Elizabeth, Estefani Macarena y Ángel Gabriel, todos de apellido Casimiro. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5866-C-1991; y Agregado SEO-3224-C-2001; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 5244 se autoriza a adjudicar en venta los lotes del sector denominado Cordón Colón a sus ocupantes, de acuerdo a Plano de Mensura N° 2318-4669/91. Que mediante el Decreto N° 852 se adjudica en venta el Lote 20 de la Manzana 8, a favor de los señores NESTOR LAUDINO CASIMIRO, D.N.I. N° 13.054.830, y MAGDALENA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 18.302.985, formalizándose el correspondiente boleto de compraventa en fecha 31 de Julio de 1.992. Que el señor Casimiro solicita autorización para escriturar el inmueble a su favor, adjuntando copia de la Sentencia que acredita su divorcio vincular con la señora Bustamante, recaída en autos “BUSTAMANTE MAGDALENA Y OTRO s/ DIVORCIO VINCULAR POR MUTUO ACUERDO”, Expediente 12075/3, así como también acerca Cesión de Derechos Posesorios de la señora Bustamante a favor suyo y de sus hijos. Que la deuda en concepto de venta de tierras fiscales se encuentra cancelada. Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 683/11, en donde no se encuentran objeciones que realizar. Que por lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal que autorice a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble referido a favor de Néstor Laudino, Jennifer Elizabeth, Estefani

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Macarena y Ángel Gabriel, todos de apellido Casimiro. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 20 de la Manzana 8 del Barrio Islas Malvinas, Sector Cordón Colón, con Nomenclatura Catastral Nº 09-20-056-6993-0000, con una superficie total de 295,57 m2, conforme surge de Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento y Redistribución Parcelaria de Parte del Remanente del Lote A3, que es parte de la Chacra 140, 142, 183, Parte de los Lotes 1, 2, 3 y Desafectación de Parte de Calle al Norte Manzana 50, registrado ante la Dirección General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 71282-Confluencia; a favor de NESTOR LAUDINO CASIMIRO, D.N.I. Nº 13.054.830, de nacionalidad argentino y de estado civil divorciado; JENNIFER ELIZABETH CASIMIRO, DNI. Nº 35.311.378, de nacionalidad argentina y estado civil soltera; ANGEL GABRIEL BERNARDINO CASIMIRO, DNI. Nº 33.331.182, de nacionalidad argentino y estado civil soltero; y ESTEFANI MACARENA CASIMIRO, DNI. Nº 39.681.196, de nacionalidad argentina y estado civil, soltera.

ARTICULO 2º): Los gastos que demande el acto de escrituración, así como también los honorarios del escribano interviniente serán por cuenta de los compradores. ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercero Punto del orden del día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0885/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-260-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INCORPORA VISOR IDENTIFICA TORIO DEL RAMAL EN LA PARTE TRASERA Y LATERALES EN LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada al expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0891/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-261-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALEN CONTENEDORES DE PLÁSTICO Y METÁLICOS EN DISTINTOS SECTORES DEL Bº MANUEL BELGRANO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada al expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0880/2012 - EXPEDIENTE N° CD-259-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME
SOBRE REGISTRO DE PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO EXISTENTES
EXPLOTADAS COMERCIALMENTE .-** -----

En Labor Parlamentaria se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el envío a la comisión indicada al expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0893/2012 - EXPEDIENTE N° CD-262-B-201 2 - CARÁTULA:
BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE de Interés
Municipal las jornadas de Cuidados Paliativos y Calidad de vida en
Nefrología, a desarrollarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente
año.-** -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente, habíamos pedido y agradezco al Cuerpo que lo podamos tratar sobre tablas. Es el apoyo a esta Jornada, que siendo una de las primeras de esta naturaleza se va a desarrollar en Neuquén, en nuestro país, y tiene una marca muy especial porque es ampliamente conocido que son cada vez más los pacientes con problemas renales, por lo tanto acompañamos esta jornada y solicito que se declare de interés municipal. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. En primer término debemos incorporar y luego el tratamiento sobre tablas. Por lo tanto ponemos a consideración de los señores concejales la incorporación del proyecto de declaración del expediente enunciado, para su incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal Acuña, todavía no hemos habilitado el tratamiento sobre tablas. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va a ser leído por secretaría y luego le damos la palabra, concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: **DECLARACIÓN N° 064/2012.- V I S T O:** Las Jornadas de Cuidados Paliativos y Calidad de vida en Nefrología a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2012, en el Hotel del Comahue de la Ciudad de Neuquén, y, **CONSIDERANDO:** Que las jornadas son organizadas por el Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón- Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén.- Que son dirigidas a médicos nefrólogos, clínicos, paliativistas, generalistas, enfermeros y todo el personal de salud y profesional afines (Kinesiólogos, Psicólogos, Asistente Social, Nutricionistas, etc.)- Que estará a cargo de las palabras de bienvenidas de la Dra. Carolina Martínez. médica nefrólogo del Hospital Castro Rendón, como así también disertara sobre los cuidados paliativos en nefrología, control de síntomas (anemia, disnea, hipotensión, plurito).- Que asimismo la disertación estará a cargo de los siguientes profesionales invitados: Dr. Carlos Zúñiga. Médico Nefrólogo. Chile. Dr. Matías Najún. Médico Paliativista. Buenos Aires. Dra. María Carolina

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Martínez. Médico Nefrólogo. Neuquén. Lic. Ana Barreto. Kinesióloga. Neuquén. Lic. Enf. Jorge R. Agüero. Enf. Diálisis. Neuquén. Enfermero Marcelo Riquelme. Enf. Diálisis. Neuquén. Que es importante destacar que en la jornada a realizarse, se abordará temas como los síntomas y manejo (ANEMIA, DISNEA, etc.) el trabajo con la familia, relación médico – paciente y rehabilitación etc.- Que cada vez son más los pacientes que presentan enfermedades renal crónica terminal (ERC).- Que se espera la concurrencia de muchos profesionales de la salud de todo el país, siendo ambas de carácter gratuito con una duración de 10 horas y entrega de certificados, siendo las primeras de esta naturaleza a desarrollarse en Neuquén y en Argentina.- Que la Constitución de la Provincia del Neuquén en su Título IV-Salud y Desarrollo Humano - Artículos 134º) a 141º), establece los principios fundamentales de esta política de Estado.- Que la Carta Orgánica Municipal instituye en el Capítulo II, artículo 9º) los Derechos y Deberes especificando en el inciso 7) “cuidar la salud y la educación como un bien social.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 18/2012 celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL la Jornadas de Cuidados Paliativos y Calidad de vida en Nefrología, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente, en el Hotel del Comahue, organizadas por el Servicio de Nefrología del Hospital Castro Rendón – Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Creo que el concejal Righetti ya fundamentó esto, simplemente pedir la corrección del visto, con el tema de la fecha, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no concejal, así lo haremos. Ponemos a consideración de los señores concejales el proyecto de declaración leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº 0894/2012 - EXPEDIENTE Nº CD-263-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE beneplácito por el 40º Aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Neuquén.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar habíamos solicitado la incorporación del expediente y si estaban de acuerdo el tratamiento sobre tablas del mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Vamos a poner, entonces, a consideración la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos ahora al pedido de tratamiento sobre tablas del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto al que hacíamos mención, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora sí, concejal Prezzoli haga uso de la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: gracias, señor presidente. La intención de tratar el presente proyecto y más allá que el 40º aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén se cumplió el 29 de febrero, siendo que el mismo había sido inaugurado un 29 de febrero de 1972, tenía que ver con que, como se mencionaba en el momento de homenajes, el día de ayer fue el día del abogado, así que siendo que anualmente se lleva adelante la fiesta del abogado y que está próxima a realizarse, el día 8 de septiembre, nos parecía importante generar un proyecto para una declaración de beneplácito por el 40 aniversario, la profesión de abogado es de servicio y acceso a la justicia, por supuesto que siempre existirán pleitos y litigios, porque es después en definitiva lo que se resuelve llega al ámbito judicial, y que siempre generarán las opiniones y los distintos juicios de valor que se realizan respecto del servicio de justicia, pero no nos parece menos loable dejar de reconocer que este Colegio cuenta actualmente con más de 2400 matriculados, que presta asesoramiento gratuito, tiene su instituto de derecho, tiene institutos de derecho administrativo, procesal, ambiental, de hecho tenemos representantes de instituto de derecho ambiental que trabajan activamente en la comisión de revisión del PUA y tenemos autoridades que también han sido parte de Cuerpo, que también son muchos los matriculados que actualmente forman parte de este Cuerpo, el caso de los concejales Leandro López, Valeria Neculqueo, Mariano Mansilla, es decir en última instancia es una celebración para nosotros el que se cumpla el 40º aniversario del Colegio de Abogados, creo que hoy tiene un rol muy activo en la comunidad, seguramente será objeto de celebración para nosotros el compartir la entrega de esta distinción a las autoridades y por sobre todas las cosas tratarse de un acto de acercamiento para con una de las asociaciones profesionales que también tiene que ser consultor de este Cuerpo cuando tratemos temáticas que hacen a su competencia. Simplemente eso, nuevamente agradezco al resto del Cuerpo la incorporación y tratamiento sobre tablas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Para adherir a esta iniciativa y compartir con el pleno de este Concejo una reflexión de un vecino de esta ciudad. Charlando con él nos decía que tenía un grave problema y que había tenido que acudir a un abogado, y bueno, cuando le preguntamos cómo le había ido nos dijo, bueno, ahora tengo dos problemas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Vamos a leerlo por secretaría. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 063/2012.- V I S T O: El 40º Aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad del Neuquén, y, CONSIDERANDO: Que el Colegio de Abogados de la Ciudad de Neuquén fue inaugurado el 29 de febrero de 1972.- Que los iniciadores tuvieron la visión de una profesión organizada bajo las premisas de la Ley N° 685, posibilitando con arduo y desinteresado trabajo la evolución del Colegio hacia lo que hoy existe.- Que el colegio tiene entre sus misiones y funciones la garantía de la Justicia como una de las bases del sistema

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

democrático y del Estado de derecho, la independencia de los abogados no puede examinarse sin prestar atención al contexto institucional; y en esto el colegio ha cumplido un rol fundamental para darle las garantías a nuestra sociedad.- Que durante estos cuarenta (40) años ha velado por el cumplimiento de los servicios de justicia en cumplimiento de los deberes de lealtad, probidad y buena fe procesal.- Que ha trabajado en beneficio de toda la sociedad neuquina, prestando asesoramiento gratuito a las personas carentes de recursos.- Que ha bregado por la buena administración de justicia proponiendo las medidas que juzguen indispensables.- Que actualmente el Colegio cuenta con más de dos mil cuatrocientos (2400) matriculados.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 18/2012 celebrada por el Cuerpo el 30 de agosto del corriente año siendo aprobado por unanimidad. Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º) EXPRESASE BENEPLACITO de este Concejo Deliberante, al cumplirse el 40º Aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores, sito en calle Maestro Neuquino y Caviahue de esta Ciudad. ARTÍCULO 2: OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una Mención Especial al Colegio de Abogados y Procuradores.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración de los señores concejales, el proyecto de declaración leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0895/2012 - EXPEDIENTE N° CD-264-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UNE-FPN-MLDS- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita informes sobre el convenio con la Empresa FIDUS S.A por obras inconclusas.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Habíamos acordado en Labor Parlamentaria la incorporación de este proyecto y el envío a la comisión de Ecología, por lo tanto en primer término ponemos a consideración la incorporación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Ponemos a consideración el envío a la comisión de Ecología, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0896/2012 - EXPEDIENTE N° CD-265-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. Sobre Ordenanza nº 2080, Venta de lotes -.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración de los señores concejales, en primer término, la incorporación del expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE. Aprobado por unanimidad. Pasamos al envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 37 minutos damos por concluida la sesión 18º, convocando a todos para el día jueves 6 de septiembre a las 11 horas. Muchas gracias y buenas tardes.- -----

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén